



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR Y DOCUMENTOS A NOTIFICAR

INFRACCIÓN	NOMBRE			DOMICILIO	IMPORTE DE ADEUDO
13343152	ROGELIO	CALDERON	CALDERON	VOLCAN ETNA #2593 COL. PARAJE DE SAN ISIDRO	\$ 117,198.14
13399334	GABRIEL	PEREZ	HERNANDEZ	RIO CUATRO #1126 COL. PARAJES DEL SUR	\$ 103,431.68
13346710	JOSE ANTONIO	LOPEZ	ONTIVEROS	JOSE MARIA SANCHEZ MEZA #6639 FRACC. SALVARCAR JUAREZ NUEVO	\$ 104,443.46
13403363	ROGELIO	CHAVEZ	ALVARADO	RIVERA DE LOS MEDANOS #353 COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$ 191,524.14
13348824	LERICIA	RAMOS	GARCIA	PARQUE ESCONDIDO #8172 COL. LOS PARQUES	\$ 104,748.58
13372856	JOSE IVAN	RODRIGUEZ	EMILIANO	BAHIA BLANCA #3424 COL. PARAJES DEL SUR	\$ 103,350.61
13387666	LUIS ALFREDO	GARCIA	OLIVO	CERRADA DE TARTUS #4181 FRACC. CERRADA SAN ANGEL ETAPA III	\$ 98,157.05
13371901	FRANCISCO	ROSALES	BARAY	PROVINCIA TAUSTE #1230 COL. CERRADAS DE ORIENTE	\$ 110,349.91
13389010	FERNANDO	PONZIO	ACOSTA	GUADALUPE BENITEZ #6923 COL. INFONAVIT JUAREZ NUEVO	\$ 97,372.56
13345965	OSCAR	VIVEROS	RODRIGUEZ	ORTO BOTANICO #4018 COL. JARDINES DE ROMA	\$ 105,281.15
13394695	JULIAN	JIMENEZ	ESPINO	DESIERTO DE KALAHARI #1426-12 COL. PARAJES DE ORIENTE	\$ 106,636.43
13390188	JOSE ALBERTO	ZAPATA	MENDOZA	PASEO DE LAS VIRGENES #10532 COL. PASEO DE LAS LILAS	\$ 125,279.17
13392117	MANUEL	MONTENEGRO	TALAMANTES	GLORIA MARIN #9204 COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$ 122,666.89
13324633	LUIS GERARDO	LOZANO	DUEÑEZ	HACIENDA DEL CARRIZAL #9303-26 FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA 1-A	\$ 102,295.27

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14 horas con 15 minutos del día 27 de octubre de 2023, la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de manera personal en términos de lo establecido en el artículo 126, fracción I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la notificación de mandamiento de ejecución, acta de requerimiento de pago y/o embargo de las infracciones enlistadas al rubro del presente, emitido por esta Tesorería Municipal con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, toda vez que los contribuyentes antes citados o su representante legal se ha ubicado en el supuesto previsto en el (los) artículo(s) 126, fracción I, debido a que debido a que de las diversas visitas realizadas al domicilio señalado de cada uno de ellos, y tras dejar diversos citatorios, no se pudo localizar a los contribuyentes. No se cuenta con ningún otro domicilio para poder localizar al contribuyente. No se cuenta con ningún otro domicilio para poder localizar al contribuyente. En virtud de ello, con fundamentación en

CIUDAD JUÁREZ, CHIH.



Gobierno Municipal 2021-2024

los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 último párrafo, 119, 125 primer párrafo, fracción II y último párrafo, 126 primer párrafo, fracción I, 134 y 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 31 de diciembre de 2018; artículos 10, 134 párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria a la materia de conformidad con el artículo 4 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; así como los artículos 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125, 126, 127, fracción III y 147 del Código Municipal del estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117 y 124 Bis del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 1,2, 5, fracción II, 9, 11, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, y XVII, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Organizo de la Administración Pública del Municipio de Juárez.

ACUERDO

PRIMERO: Notifíquese por estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la Jefatura de Notificación y Cobranza de ésta Tesorería Municipal, ubicada en la Plaza Comercial San Lorenzo con domicilio en Topacios Triunfo de la República No. 5298, Locales 6 y 7, Colonia San Lorenzo; así como en la Página Electrónica del Municipio de Juárez el (la) notificación del mandamiento de ejecución, acta de requerimiento de pago y/o embargo por infracciones enlistadas en el rubro del presente acuerdo, emitido por esta Tesorería Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, dirigidas a los contribuyentes antes enlistados.

SEGUNDO: En términos del artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijese y publíquese el documento antes referido por seis días, contados a partir del día siguiente a aquel en que fue fijado en un sitio abierto al público en las oficinas de la Jefatura de Notificación y Cobranza de ésta Tesorería Municipal y en el Portal Electrónico del Municipio de Juárez, dejando constancia en la Cedula de Notificación que al efecto se levante, y retírese al séptimo día hábil siguiente, fecha en la que se tendrá por notificado el documento.

TECERO: Cúmplase.

Así lo acordó y firma la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua

C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez
Tesorera Municipal de Juárez

[Firma manuscrita]



TESORERÍA MUNICIPAL

Cadena original
21080039040918
Notificación de Cobranza
Firma electrónica del SAT



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR Y DOCUMENTOS A NOTIFICAR

INFRACCIÓN	NOMBRE			DOMICILIO	IMPORTE DE ADEUDO
13343152	ROGELIO	CALDERON	CALDERON	VOLCAN ETNA #2593 COL. PARAJE DE SAN ISIDRO	\$ 117,198.14
13399334	GABRIEL	PEREZ	HERNANDEZ	RIO CUATRO #1126 COL. PARAJES DEL SUR	\$ 103,431.68
13346710	JOSE ANTONIO	LOPEZ	ONTIVEROS	JOSE MARIA SANCHEZ MEZA #6639 FRACC. SALVARCAR JUAREZ NUEVO	\$ 104,443.46
13403363	ROGELIO	CHAVEZ	ALVARADO	RIVERA DE LOS MEDANOS #353 COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$ 191,524.14
13348824	LERICIA	RAMOS	GARCIA	PARQUE ESCONDIDO #8172 COL. LOS PARQUES	\$ 104,748.58
13372856	JOSE IVAN	RODRIGUEZ	EMILIANO	BAHIA BLANCA #3424 COL. PARAJES DEL SUR	\$ 103,350.61
13387666	LUIS ALFREDO	GARCIA	OLIVO	CERRADA DE TARTUS #4181 FRACC. CERRADA SAN ANGEL ETAPA III	\$ 98,157.05
13371901	FRANCISCO	ROSALES	BARAY	PROVINCIA TAUSTE #1230 COL. CERRADAS DE ORIENTE	\$ 110,349.91
13389010	FERNANDO	PONZIO	ACOSTA	GUADALUPE BENITEZ #6923 COL. INFONAVIT JUAREZ NUEVO	\$ 97,372.56
13345965	OSCAR	VIVEROS	RODRIGUEZ	ORTO BOTANICO #4018 COL. JARDINES DE ROMA	\$ 105,281.15
13394695	JULIAN	JIMENEZ	ESPINO	DESIERTO DE KALAHARI #1426-12 COL. PARAJES DE ORIENTE	\$ 106,636.43
13390188	JOSE ALBERTO	ZAPATA	MENDOZA	PASEO DE LAS VIRGENES #10532 COL. PASEO DE LAS LILAS	\$ 125,279.17
13392117	MANUEL	MONTENEGRO	TALAMANTES	GLORIA MARIN #9204 COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$ 122,668.89
13324633	LUIS GERARDO	LOZANO	DUEÑEZ	HACIENDA DEL CARRIZAL #9303-26 FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA 1-A	\$ 102,295.27



TESORERÍA MUNICIPAL

Notificación y Cobranza
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.



HERÓICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos
Jefatura de Notificación y Cobranza con
sede en Ciudad Juárez
Acuerdo de notificación por estrados

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14 horas con 30 minutos del día 27 de octubre de 2023, la C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento al acuerdo de notificación por estrados que antecede, y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, procedo a fijar en un sitio abierto al público en las oficinas de ésta Jefatura de Notificación y Cobranza con sede en Ave. Paseo Triunfo de la República No. 5298, Local 6 y 7, Colonia San Lorenzo, Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en la Página Electrónica del Municipio de Juárez de mandamientos de ejecución, acta de requerimiento de pago y/o embargo de las infracciones enlistadas en el rubro del presente acuerdo, emitido por la Tesorería Municipal de Juárez, con sede en Ciudad Juárez, dirigidas a los contribuyentes antes enlistados -----

SE HACE CONSTAR

C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez
Tesorera Municipal de Juárez




Cadena original	
2108003924091Rmwwicón de Certificado Digital 25-08-2021 12:29:22JFM9A3JJZ7JESJDAWIR RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ100001000000087492e1 /	
00001000000040002204H4BCGSCACEATPZA:13HVGKXZS:1e0DTW9200PRA13SAUNUCDA	
XIGZvZlIepnMhXyn673w+84US3/gdXCdWRzWLC1C7Swe5WZKLGKQZK066C0A1Yvch4JuZcaWGCenRdBPYngAZmZvclRSP	
C3kntYR.BELDBMAFwhXwO3yCnEMZCh9ZgRS0a6F9QDDzelVORRcT6TALUJLIDvws77RkZCNDK1wepSB0vHOG1c0nevbaQM7F	
LscrymLhGd5Vg7haCceN7pZzCh4uClCmAP7/gZSIS95qzZESQDACAHCERTIDAT WEEFirma Electrónica	
Firma electrónica del C.P.	
KRACa7h8xib.8eLlclevdghgUg+1h3WVcuXqreJwID7N7hBRDM2cws2aB0LIT4882VW87J8R87A452eac4Dedou.CFRKCF7M	
HsJ7T7h9p9vK7V5L8qgqclLj72PwM7y298CduclTV+6uh3kp2BPLOB4908z7LXCN9byPR0eEGYrswJ0D4w3yema4zgzHFA0ePM4yv	
mZc04TIC0LXKSL4v38TFR7hbcCgk3p8s1Tn3p7nGLCfCraw7Mzc2evctCvBrG7Y9HCz51TML4f8Bvcl+89JrVUQK7m7y430nq6vly	
SuifeJR4v00CvL3msL0gq0vne	

HUERTO

1-820-450-31-0



HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-1

Gobierno Municipal 2021-2024

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: ROGELIO CALDERON CALDERON
DOMICILIO: VOLCAN ETNA #2593 COL. PARAJE DE SAN ISIDRO
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13343152
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 117198.14
PLACA: SP MARCA: Chevrolet MODELO: 2001
LINEA: VAN SERIE: 24GP44381L580022

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedáse de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. HUERTA MALDONADO GERARDO, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Handwritten signature]

Form with digital certificate information and electronic signature details.



TESORERIA MUNICIPAL
JEFATURA
NOTIFICACION Y COBRANZA
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabaje el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE SONA LA MION MUSIIS CONSISTENTE EN VEHICULO MAUCA CHEVROLET MONTELO 2001 LINEA VAN SERIE 24G044781L580022 SIN PLACAS

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: SE DESIGNA MUNICIPIO DE JUAREZ, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 16:15 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

[Signature] GONZALO HERRERA
Nombre y firma del Ministro Ejecuto

NO SE LOCALIZO
Nombre y firma del Contribuyente o persona con quien se actuó

MUNICIPIO DE JUAREZ
Nombre y firma del Depositario

PEDRO AGUIÑAGA

Nombre y firma de Testigo

NO DESIGNA TESTIGO

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ

Nombre y firma de Testigo

NO DESIGNA TESTIGO



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: ROGELIO CALDERON CALDERON
DOMICILIO: VOLCAN BTNA 2593
NO. DE CUENTA: 13343152

DATOS DEL(DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13343152
TIPO DE DOCUMENTOS (S): INFRACCIONES VIALINARA
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA MUNICIPAL

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 18:00 horas del día 09 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. GOMARRO HUSTIA Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente ROGELIO CALDERON CALDERON o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por NO IDENTIFICADO, quien se identifica mediante REVINA VOLCAN y manifiesta ser VOLCAN 2595 del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 16:00 horas del día 10 del mes de OCTUBRE del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

GOMARRO HUSTIA
(Nombre y Firma)

NO ACEPTA DOCUMENTO Y SE DEJA EN PODER DEL DOMICILIO
(Nombre y Firma)

1.75 Noche. correo usado
Morona.



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: ROGELIO CALDERON CALDERON.
DOMICILIO: VOLCAN ETNA 2593 PARAJE DE SAN SIMON
NO. DE CUENTA: 13343152 -

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13343152
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 9:30 horas del día 06 del mes de Octubre de 2023, el C. OSAMIO HUALTA Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente ROGELIO CALDERON CALDERON o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por SR. ANTONIO, quien se identifica mediante DE VIVA VOZ y manifiesta ser VOCINO 7688 del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 18:00 horas del día 09 del mes de OCTUBRE del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SE DEJA DOCUMENTO EN PODER DE
DE COTRIBUYENTE Y AGUSTE NISGA A RESERVA
Persona a quien se entrega citatorio.

Ministro Ejecutor.

GOSAMIO
HUALTA

(Nombre y Firma)

MEDINOR KAY QSAH.
XH 72/U.
(Nombre y Firma)



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el C. GERARDO HERRERA M., en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

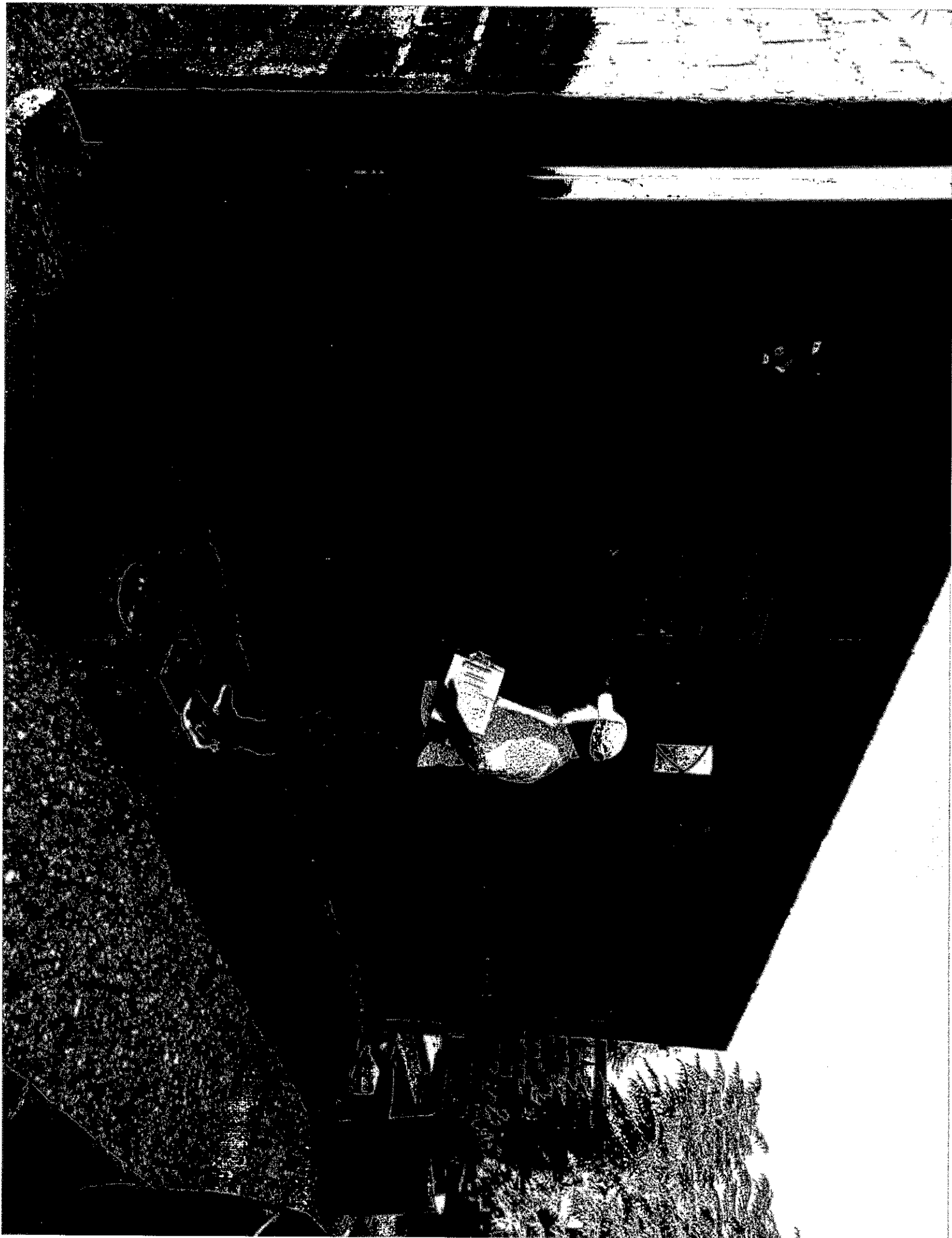
En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 10 del mes de OCT. del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Volcan STNA 2593 PANAJOS S. ISIDRO, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente ROBERTO CARRANZA CALDERON para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13393152, presentándose los siguientes hechos:

Me constituí en domicilio Volcan STNA 2593
del Fracc. PANAJOS SAN ISIDRO el cual se ha
visitado en tres ocasiones informando vecinos
no conocen nombre y no reciben y/o atender
citas al cual no sale nadie del mismo
domicilio se anexa fotos.

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo



Ramon

1-346-78-13-0



HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución M-1

Gobierno Municipal 2021-2024

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

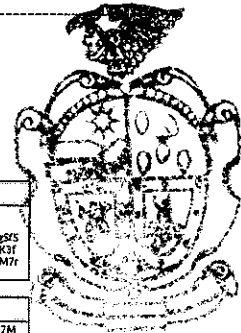
NOMBRE: GABRIEL PEREZ HERNANDEZ
DOMICILIO: RIO CUATRO #1126 COL. PARAJES DEL SUR
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13399334
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 103431.6799
PLACA: SP MARCA: Ford MODELO: 2004
LINEA: AUTO SERIE: 1FADP35Z34W149526

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. RAMON EDUARDO VILLARREAL VALENZUELA, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Handwritten signature of Dayira Raquel Fernandez Martinez



Stamp area containing digital certificate information and electronic signature verification details.

TESORERIA MUNICIPAL
SEPTIEMBRE
NOTIFICACION DE COBRANZA
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: GABRIEL PEREZ HERNANDEZ
DOMICILIO: RIO CUATRO #1126 COL. PARAJES DEL SUR
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13399334
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$103431.6799
PLACA: SP MARCA Ford MODELO: 2004
LINEA: AUTO SERIE: 1FAP35Z34W149526

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 8 de Octubre de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito RAMON EDUARDO VILLARREAL VALENZUELA, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse no hubo quien atiende identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que

no se localiza Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 7 de Octubre de 2023, dejado en poder de _____ quien manifestó ser _____ del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndole saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que se ordena a Comandante Ministro Gerardo Huerta. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

no existe no tiene valores



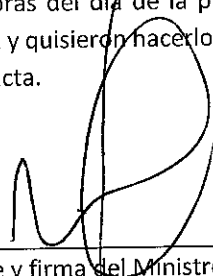
TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se traben el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra

quien atiende la diligencia manifestó que:
no Habiendo uso Del Derecho que le corresponde Procedo a
Señalar Vehículo Marca Ford modelo 2004 Serie 1FAFP19724W149526

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: no Acepta cargo en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 10:10 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.


Nombre y firma del Ministro Ejecuto

no realizado
Nombre y firma del Contribuyente o persona con quien se actuó


Nombre y firma del Depositario

Si Designe a renuncia de Juarez
Nombre y firma de Testigo

lo tratado no tiene validez



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Gabriel Daniel Hernandez
DOMICILIO: No. Cuatro # 1126 Paraje Del Sur
NO. DE CUENTA: 17799334

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 17799334
TIPO DE DOCUMENTOS (S): mandamiento de ejecución
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 6:00 horas del día 7 del mes de Octubre de 2023, el C. RAMON EDUARDO VILLARREAL VALENZUELA Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0046/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Gabriel Daniel Hernandez o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por Daniela Rodriguez quien se identifica mediante su D.O. y manifiesta ser vecina # 1126 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 6:00 horas del día 8 del mes de Octubre del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

[Signature]

RAMON EDUARDO VILLARREAL VALENZUELA 346 (Nombre y Firma)

Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado: Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío () Otro: Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada () Color: Rojo Puerta/rejas: Negro Servicios: (X) CFE No. (X) GAS No. 6767 3040 () JMAS No.

Media Filiación de persona que atendió: Altura aprox. 1.60 Cabello: Oscuro Complexión: Regular, Tez: Clara Otras observaciones: se niega a firmar solicito sea desahogado este proceso en Neg. de Int. Municipal



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
NOMBRE: Gabriel Pérez Hernández
DOMICILIO: Ave. Cuatrec # 1126 Parajes Del Sur
NO. DE CUENTA: 1-2299 224

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR
NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 1299 224
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento de Ejecución
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 6 del mes de Octubre de 2023, el C. RAMON EDUARDO VILLARREAL VALENZUELA Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0046/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Gabriel Pérez Hernández o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por Daniel Rodríguez y manifiesta ser Velasco # 1120 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 16:00 horas del día 7 del mes de Octubre del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructores o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

RAMON EDUARDO VILLARREAL VALENZUELA 346
(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Media Filiación de persona que atendió:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: Melón Puerta/ rejas: Negro
Servicios: (X) CFE No.
(X) GAS No.
(X) JMÁS No.

Altura aprox. 160 Cabello: Negro
Compleción: Regular, Tez: Claro

Otras observaciones: Se entrega a la persona solicitada los documentos citatorios en el momento de la entrega.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el C. NATHAN E VILLARREAL, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

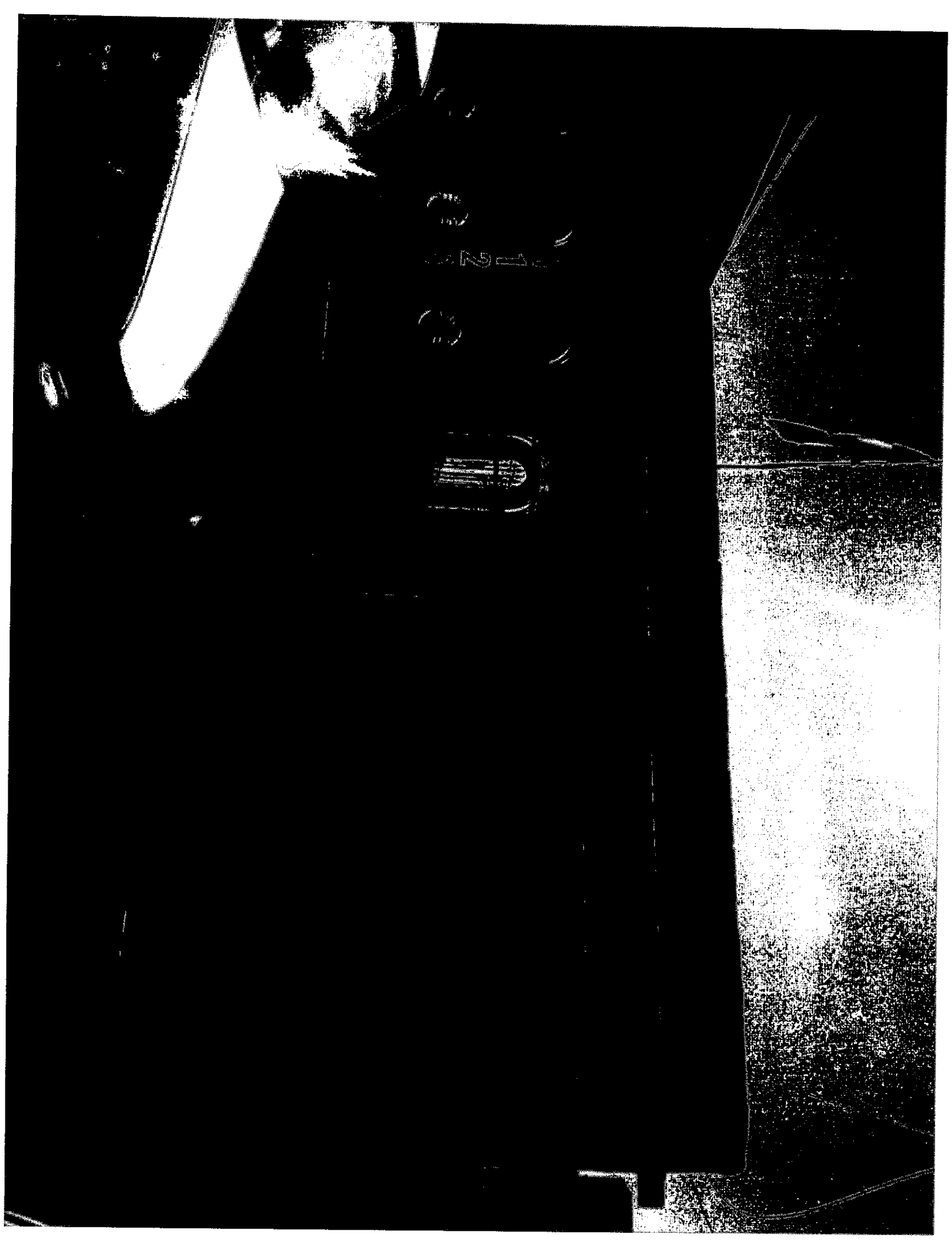
En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 8 del mes de Octubre del año 2024, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en AV. WATRU # 1126, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente GABRIEL PEREZ HERNANDEZ para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13399 JM, presentándose los siguientes hechos:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO AV. WATRU # 1126 IANCA
AVENIDA PRINCIPAL Y HAY UN ATENIDO NI HAY NADIE.
FUI ATENDIDO POR DANIELA RODRIGUEZ VECINA # 1130
1:60, REGULAR, OSCURO, CLARO LA LUNA MANIFIESTA QUE
SIEMPRE SIENDO QUE NO HAY NADIE EN EL # 1126 Y
DESDE EN ES EL COMPROBANTE QUE SE BUSCA PARA
NOTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo





HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-2

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: JOSE ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS
DOMICILIO: JOSE MARIA SANCHEZ MEZA #6639 FRACC. SALVARCAR JUAREZ NUEVO
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13346710
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 104443.46
PLACA: S.P. MARCA: Dodge MODELO: 1996
LINEA: VAN SERIE: 1B4GP44RXTB153193

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. CORRAL SANCHEZ JOSE RODOLFO, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Handwritten signature of Dayira Raquel Fernandez Martinez

Form containing digital signature data and electronic signature information for Dayira Raquel Fernandez Martinez.



TESORERIA MUNICIPAL
SECRETARIA
NOTIFICACION Y COORANZA
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: JOSE ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS
DOMICILIO: JOSE MARIA SANCHEZ MEZA #6639 FRACC. SALVARCAR JUAREZ NUEVO
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13346710
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$104443.46
PLACA: S.P. MARCA Dodge MODELO: 1996
LINEA: VAN SERIE: 1B4GP44RXTB153193

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 9 de OCTUBRE de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito CORRAL SANCHEZ JOSE RODOLFO, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO SE LOCALIZA CONTRIBUYENTE identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que _____

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 7 de OCTUBRE de 2023, dejado en poder de NO ATIENDE quien manifestó ser _____ del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndole saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que _____ JE DESIGNA COMO TESTIGO MINISTRO PEDRA AGUIÑAGA LOPEZ Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó: _____

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

* LO TESTADO NO TIENE VALOR



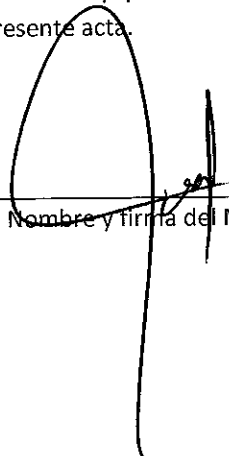
TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabé el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE DENOTA BIEN MUEBLES CUDISTENTE EN UFFICIO
MARCA: DODGE MODELO: 1996 LINDA VAN SERVICIOS PUNY RABIS

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: SE DENOTA TESTIGO MUNICIPIO DE JUAREZ, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 16:20 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.


 Nombre y firma del Ministro Ejecuto

NO CONFINADO
 Nombre y firma del Contribuyente o persona con quien se actuó

MUNICIPIO DE JUAREZ
 Nombre y firma del Depositario

RODRIGO ESCOBAR
 Nombre y firma de Testigo
UN TESTIGO
TESTIGO

UN TESTIGO
 Nombre y firma de Testigo

LO TESTADO NO TIENE VALOR



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

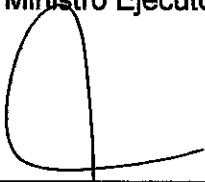
NOMBRE: JOSE ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS
DOMICILIO: JOSE MARIA SANCHEZ MEZA #6639
NO. DE CUENTA: 13346710

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13346710
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 9:50 horas del día 6 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. RODOLFO CORRAL Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vitalidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente JOSE LOPEZ ONTIVEROS o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por NO ATIENDE, quien se identifica mediante _____ y manifiesta ser _____ del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 9:50 horas del día 7 del mes de OCTUBRE del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.



(Nombre y Firma)
RODOLFO CORRAL
RODOLFO

Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)
SE DEJA CITATORIO EN PODER
DEL TITULAR



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: JOSE ANTONIO LOPEZ ONTIQUERO
 DOMICILIO: JOSE MARIA SANCHEZ MEZA #6635
 NO. DE CUENTA: 13346710

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13346710
 TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
 AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 9:50 horas del día 7 del mes de AGOSTO de 2023, el C. RODOLFO CONTRERAS Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente JOSE LOPEZ ONTIQUERO o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por NO ATIENDE, quien se identifica mediante _____ y manifiesta ser _____ del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 16:00 horas del día 9 del mes de AGOSTO del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)

RODOLFO CONTRERAS

(Nombre y Firma)

SE ODA CITATORIO EN RESPONDA DEL TITULAR



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS**

Por medio de la presente acta el C. RODOLFO CONTRA, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 9 del mes de OCTUBRE del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en J. MARQUEZ SANCHEZ MEZA # 6639, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente JOSE ANTONIO LUPEZ ORTUENO para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13346710, presentándose los siguientes hechos:

SE ACUDIO AL DOMICILIO MENCIONADO EN DOS
CITACIONES EN DIFERENTES DIA Y HORARIO EL DIA
6 Y 9 DE OCTUBRE EN HORARIOS DE 9:50 Y 16:00 HR)
Y NADIE ATENDIO LA DILIGENCIA, MOTIVO POR LO CUAL
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA

SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DE LA PROPIEDAD

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

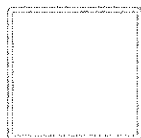
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo



Rodolfo Corral

11/10/2023 a la(s) 8:24 a. m.





Gobierno Municipal 2021-2024

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: ROGELIO CHAVEZ ALVARADO
DOMICILIO: RIVERA DE LOS MEDANOS #353 COL. RIBERAS DEL BRAVO
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13403363
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 191524.14
PLACA: SP MARCA: Ford MODELO: 2004
LINEA: CAMIONETA SERIE: 2FMZA5694BB16864

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procédase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Titulo Quinto, Capitulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Titulo Quinto, Capitulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. CORRAL SANCHEZ JOSE RODOLFO, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Handwritten signature of Dayira Raquel Fernandez Martinez



Form with two sections: 'Cadena original' containing a long alphanumeric string and 'Firma electrónica del SAT' containing another alphanumeric string.

TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO
NOTIFICACION Y COBRANZA
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: ROGELIO CHAVEZ ALVARADO
DOMICILIO: RIVERA DE LOS MEDANOS #353 COL. RIBERAS DEL BRAVO
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13403363
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$191524.14
PLACA:SP MARCA: Ford MODELO:2004
LINEA:CAMIONETA SERIE:2FMZA5694BB16864

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 9 de OCUBRE de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito CORRAL SANCHEZ JOSE RODOLFO, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO SE ACORDA CONTRIBUYENTE identificándose mediante la exhibición de NO SE ACORDA CONTRIBUYENTE manifestando ser NO SE ACORDA CONTRIBUYENTE del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que NO SE ACORDA CONTRIBUYENTE. Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 7 de OCUBRE de 2023 dejado en poder de NO SE ACORDA CONTRIBUYENTE quien manifestó ser NO SE ACORDA CONTRIBUYENTE del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que SE DESIGNA COMPAÑERO MINISTRO PEDRO AGUIÑELL. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

* LO TESTADO NO TIENE VALOR.



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabee el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE SEÑALA BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN VEHICULO FORD
MODELO 2004 LINEA: COMUNIDAD SERIE: EF12AS494B016864

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: SE DESIGNA TESTIGO MUNICIPIO DE JUAREZ, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 17-20 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

Nombre y firma del Ministro Ejecutor

NO LOCALIZADO
Nombre y firma del Contribuyente o persona con quien se actuó

MUNICIPIO DE JUAREZ
Nombre y firma del Depositario

PEDRO AGUIRRE
Nombre y firma de Testigo

NO DESIGNA TESTIGO
Nombre y firma de Testigo

NO TOMADO AS TIENTES VALORES



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: ROGELIO CHAVEZ ALVARADO
DOMICILIO: RIVERA DE LOS MEDANOS # 353
NO. DE CUENTA: 13403363

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13403363
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 10:50 horas del día 6 del mes de AGOSTO de 2023, el C. RODOLFO CORRAL Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente ROGELIO CHAVEZ o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por NO ATENDIO, quien se identifica mediante _____ y manifiesta ser _____ del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 10:50 horas del día 7 del mes de AGOSTO del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)
CORRAL
RIVERA

(Nombre y Firma)
SE DEJO CITATORIO EN REPO BLANCA
DEL TITULAR



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: ROGELIO CHAVEZ ACUARO
DOMICILIO: CALLE DE LOS MEDALLOS # 353
NO. DE CUENTA: 13403363

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13403363
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 10:50 horas del día 7 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. RODOLFO CANAL Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente ROGELIO CHAVEZ o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por NO ATENDIDO, quien se identifica mediante _____ y manifiesta ser _____ del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 17:00 horas del día 9 del mes de OCTUBRE del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

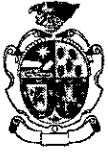
Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)

CANAL
RODOLFO
S/M C. G. 2023
R. SUAREZ

(Nombre y Firma)

SE DEJA CITATORIO EN PODER DEL
TITULAR



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS**

Por medio de la presente acta el C. RODOLFO CARRAL, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 09 del mes de OCTUBRE del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en RIVERO DE MEDANO # 353, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente ROGELIO CHAVEZ ALONSO para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13403363, presentándose los siguientes hechos:

SE ACUDIO AL DOMICILIO ANTES MENCIONADO
DEJANDO 2 CITATORIOS EN DIFERENTES HORARIAS
EL DIA 7 Y 9 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:50
Y 17:00 HRS Y NADIE ATENDIO LA DILIGENCIA
MOTIVO POR LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE
ACTA

SE ANEXA FOTOGRAFIA DE LA PROPIEDAD

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

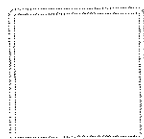
[Firma]
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo



Rodolfo Corral

11/10/2023 a la(s) 8:24 a. m.





HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-2

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: LERICIA RAMOS GARCIA
DOMICILIO: PARQUE ESCONDIDO #8172 COL. LOS PARQUES
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: PARQUE ESCONDIDO #8172 COL. LOS CISNES
CREDITO: 13348824
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 104748.58
PLACA: S.P. MARCA: Chrysler MODELO: 2006
LINEA: VAN SERIE: 2A4GP54C96R866736

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. CHAVARRIA ZAPATA RAFAEL, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Handwritten signature of Dayira Raquel Fernandez Martinez

Cadena original
210800390409Renovación de Certificado Digital23-08-2021 12:29:22FEMD73102285JDAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ0000100000508749261 / 00001000000408002204JMBGKCAQEAJ7FZ2A13HYGXX2S1paDTW9pQQMF36H21Llbr8v6oR3gg#CR7Y36DeTo7QUICZLTG7g5FS X6zVZoeenVn6TYN6T2++84L53/gdXCdWRkzWUJO1C73w6swf2KlK2KZK6a5Q9A++vndHFrzXAVGCCQBNed8FAyqZmZncUR3F C3kmYKJ6LOBMABw9BvW03vChEHCZ92grLS0ar6F9QJDDrel3X0HRCtoThLlUJ3wvs77J8K2z6N6Z1w6388UvHOG1IGNeVbqRM7f LgprymuHMD5Nqhu6Gen6TgmZcn4wCTCm4R7J/p12455Rkuz2E8S0DAQABJJCERTBAT.WEB/Firma.Electrónica

Firma electrónica del SAT
KNCZA7nPatL8elBdeV8gqhUG+1h3WJvcuXgceUwDjNh7HBRDM2cwU3e9uagRVYGH6SAVNGYkaM6+84s2cauQ+DEdowCFRIGf7M Hs2IT7w0PpwxTVpL8g6gqLw/3PwM7y298Coud.TV+6uh3kp28PLOBx908x7DXCh9byPh0cEOLYr1w8D4wLymua4zggRfAtePM6yv maZ6+7PCXILH5e4v3RfK7N0ocGk3p8vtTm8pHCLCfCraew7MzaZevctVotGNY9HCz51TMAfHBvdl.+89knVQ0KtqHyL8Nq69Hy SufeJ6d-00Q08.3muJqpm0wv



TESORERÍA MUNICIPAL
DE JAUAREZ
NOTIFICACIÓN Y COBRANZA
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: LERICIA RAMOS GARCIA

DOMICILIO: PARQUE ESCONDIDO #8172 COL. LOS PARQUES

DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: PARQUE ESCONDIDO #8172 COL. LOS CISNES

CREDITO: 13348824

CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS

IMPORTE DE CREDITO: \$104748.58

PLACA: S.P. MARCA Chrysler MODELO: 2006

LINEA: VAN SERIE: 2A4GP54C96R866736

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 18:30 horas del día 17 de OCTUBRE de 2023 a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito CHAVARRIA ZAPATA RAFAEL, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO SE LOCALIZA CONTRIBUYENTE identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que _____.

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 17 de Octubre de 2023, dejado en poder de Sergio Yañez quien manifestó ser _____ del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndole saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que se designa compañero Pedro Aquinaga Lopez. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifesté: _____.

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:



ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabaje el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE SEÑALA BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN VEHICULO
PLACA S.P. MARCA CHRYSLER MODELO 2006 LINEA VAN.
SELE 2996P59C96R866736

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: SE DESIGNA MUNICIPIO DE JUAREZ en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 18:40 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

TESTAMENTO NO TIENE VALIDEZ

Nombre y firma del Ministro Ejecuto
Rafael
CAVALLIN

No localizado
Nombre y firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó

Nombre y firma del Depositario
MUNICIPIO DE JUAREZ

Pedro Aguilar
Nombre y firma de Testigo

Nombre y firma de Testigo

NO DESIGNA TESTIGO



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: LEILIN CAMOS GARCIA
DOMICILIO: CALLE ESCONDIDO # 8172 COL LOS PUEBLOS
NO. DE CUENTA: 13348824

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13348824
TIPO DE DOCUMENTOS (S): INFLUENCIA DE VIALIDAD Y ACCESOS
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día 16 del mes de Oct de 2023, el C. CHAVARRIA ZAPATA RAFAEL Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0014/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Leilin Camos Garcia o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por Jorge Yndol quien se identifica mediante VIVAVOL y manifiesta ser Leilin Camos Garcia del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio** en poder de la misma persona, **para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 18:30 horas del día 17 del mes de Oct del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

CHAVARRIA ZAPATA RAFAEL 182
(Nombre y Firma)

Jorge Y.
(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional () Comercial () Lote Baldío ()
Otro: _____
Condición: Habitada () Deshabitada/abandonada ()
Color: CREMA/CAFE Puerta/rejas: CAFE
Servicios: () CFE No. 180090
() GAS No. 99061808
() JMAS No. _____

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.70 Cabello: GRUPO
Compleción: Robusto, Tez. blanca

Otras observaciones: _____

8172



Adeudo 4104,748.58

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Verónica Ramos Galicia
DOMICILIO: Parque Escondido # 2172 Col los pague
NO. DE CUENTA: 1339 8829

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 1339 8829
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Inflación de vialidad y alcantarillas
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 9:00 horas del día 12 del mes de OCT de 2023, el C. CHAVARRIA ZAPATA RAFAEL Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0014/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Verónica Ramos Galicia o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por Toche Yareiz quien se identifica mediante Vivvor y manifiesta ser Verónica 2170 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 9:00 horas del día 13 del mes de OCT del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

CHAVARRIA ZAPATA RAFAEL 182 (Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: Crema y Lata Puerta/rejas: CAFE
Servicios: (X) CFE No. 12089U
(X) GAS No. 49061808
() JMÁS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.70 Cabello: Castaño
Compleción: Robusto, Tez: Blanca
Otras observaciones: persona quien atendió Verónica documento en mano por ser Misra AFIL mme 201278



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Por medio de la presente acta el C. Rafael Chamellín, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 18:30 horas del día 17^{to} del mes de OCT del año 2023 hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Carretera Escudido # 8172, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente Verónica Ramos Guillén para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13348829, presentándose los siguientes hechos:

segundo las 18:30 me constituí en dicho lugar para hacerle saber dicha diligencia ya que se dejaron dos citatorios en dicho domicilio ya que no los atendieron dichas personas se anexa foto de dicha casa se anexa datos del vehículo placa S.P. marca Chrysler modelo 2006 live van serie 2A46P59C96R866736 se anexa dicha acta para los fines legales que le correspondan

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Rafael Chamellín
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe #102

Nombre y firma de Testigo

18/10/23, 08:15



Chavarria

hoy a la(s) 8:10

(2) WhatsApp





HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-2

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: JOSE IVAN RODRIGUEZ EMILIANO
DOMICILIO: BAHIA BLANCA #3424 COL. PARAJES DEL SUR
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13372856
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 103350.61
PLACA: SP MARCA: Dodge MODELO: 2005
LINEA: AUTO SERIE: 1B3E556C55D244386

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedáse de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. ESCOTO VAZQUEZ JESUS, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Handwritten signature]

Form with fields: Cadena original (containing digital certificate data) and Firma electrónica del SAT (containing digital signature data).



TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO
NOTIFICACION Y COBRANZA
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: JOSE IVAN RODRIGUEZ EMILIANO
DOMICILIO:BAHIA BLANCA #3424 COL. PARAJES DEL SUR
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO:13372856
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$103350.61
PLACA:SP MARCADodge MODELO:2005
LINEA:AUTO SERIE: 1B3E56C55D244386

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 10 de octubre de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito ESCOTO VAZQUEZ JESUS, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse No se localiza Contribuyente identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que _____ Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día _____ de _____ de _____, dejado en poder de _____ quien manifestó ser _____ del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que se designa compañero Pedro Aguinaga C. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifesté:

Lo testado no tiene validez.

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabaje el gravamen que nos ocupa, incluso se le indicó que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

Se señala bien mueble consistente en vehículo.
Marca - Dodge Modelo - 2005 Marca - Auto
Serie - 1B3E556C55D244386.

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: Se designa en Municipio Juárez en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 12:45 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

Jesús Escobar Vazquez
Nombre y firma del Ministro Ejecuto

NO SE LOCALIZO
Nombre y firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó

Municipio de Juárez
Nombre y firma del Depositario

PEORO ABUINAGA
Nombre y firma de Testigo

Nombre y firma de Testigo

NO DESIGNA TESTIGOS

NO DESIGNA TESTIGOS

Lo Testado no tiene validez.



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Jose Ivan Rodriguez Emiliano
DOMICILIO: Bahia Blanca #3424
NO. DE CUENTA: 1-346-12-40-24

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13372856
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandato de Ejecucion
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 08 del mes de Oct de 2023, el C. Jesus Escata V. Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Jose Ivan Rodriguez o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por No comparece, quien se identifica mediante Viva voz y manifiesta ser vecino - 23 del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 10:00 horas del día 09 del mes de Oct. del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Amorilla / vecino. C.F.E - CD5084

Se dejo cita en puerta madera.



HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Jose Ivan Rodriguez Espinoza
DOMICILIO: Bahia Blanca # 7224
NO. DE CUENTA: 1-346-12-40-24

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13372856
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento Ejecutorio
AUTORIDAD EMISORA: Tesoreria Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 09 del mes de Oct. de 2023, el C. ESCOTO VAZQUEZ JESUS Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0020/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Jose Ivan Rodriguez o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por No de nombre quien se identifica mediante vivo voz y manifiesta ser VASCO - 23 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 12:30 horas del día 10 del mes de Oct. del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

[Signature]
ESCOTO VAZQUEZ JESUS 147
(Nombre y Firma)

[Signature]
(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional () Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada () Deshabitada/abandonada ()
Color: azul Puerta/rejas: negro
Servicios: (x) CFE No. 005081
(x) GAS No.
(x) JMAS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.60 Cabello: negro
Compleción: Morena, Tez: Morena
Otras observaciones:
No se encuentra gente



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el C. Jesús Escobedo, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 10 del mes de oct. del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Bahía Blanca 3424, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente José Luca Rodríguez para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13372856, presentándose los siguientes hechos:

Acuda a la calle Bahía Blanca #3424
Col. Parajes Sur. dejando citatorio para el día
9-Oct-23 a las 10:00 am. al cual hecen
caso omiso dejando un segundo citatorio
para el día 10-Oct-23 al cual tampoco
hacen caso

Anexo Fotos al Final

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

147
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

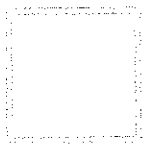
Nombre y firma de Testigo

9/10/23, 07:56



Escoto
tod

(1) WhatsApp



1-359-352-16-05



HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-2

Cd. Juárez, Chih., a 28 de septiembre de 2023

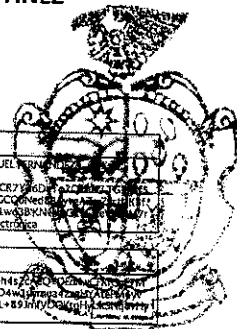
NOMBRE: LUIS ALFREDO GARCIA OLIVO
DOMICILIO: CERRADA DE TARTUS # 4118 **FRACC:** CERRADA DE TARTUS
CREDITO: 13387666
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 98157.05
PLACA: SP **MARCA:** CHEVROET **MODELO:** 2004
LÍNEA: AUTO **SERIE:** 1G1ZU54814F184112

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 15 de agosto de 2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedáse de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. CESAR MACHADO BARRAZA, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Dayira



Cadena original
2108003904091Renovación de Certificado Digital25-08-2021 12:39:22[FMD7310228E5]DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
MARTINEZJO0001000000508749261/
00001000000408002204JNIB6GKCAQEAJTPZEA13HYGLX2SLorDTW9pQOMF3SH2118rv8v8r3gnJFCRY70D+...
XqzV2DeePnKrye6Tz++84uS3/gdXCzWRaWLG1C7Swe5wF2KLRZ0ZK6a5Q9A++vdi+HRAJ3JAWGCC...
C3kMfK6E08A8weh3bW03yIC6HZC9ZgRSDa6f9QDDzels+CFbRcToTMLUzLDKwvs77JKZcNkVzWv8BYN...
L8ozymuFMD5NQHueEgeNkTpmzsh4wCfcmPzJ/gt3s5Rtqoz2E8SQDQASB||CERTISAT WEB|Firma Electrónica

Firma electrónica del SAT
RNCXA7nPxL8etbDelv8ghqJUG+1h3WJVouXcelUwDjNh7HBRDM2cwU3e9uagRYYdH65AVNcYkaM6+n4s...
H52TjwppNwvTVpL8qagcUv/3PWm7y298CduLTV+6u3kq2BPL08x9D8x7LXCn9byP90cEOLY1w8BD4wJ...
mZs47PCXLRfsaet7R1Yk7HooCgk3p8at1m3pRGLCfCraev7WzozevetCvbcGNY9Hkcs1TMLah88vd...
SuJfeR4r00Qr3mudJppwQvwa

TESORERIA MUNICIPAL
DEFATURA
NOTIFICACION Y COBRANZA
CIUDAD JUAREZ, CHIH.
M.E.C.E.R.P.P



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: LUIS ALFREDO GARCIA OLIVO
 DOMICILIO: CERRADA DE TARTUS #4181 FRACC. CERRADA SAN ANGEL ETAPA III
 DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
 CREDITO: 13387666
 CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
 IMPORTE DE CREDITO: \$98157.05
 PLACA:NO MARCA: Chevrolet MODELO:2004
 LINEA:AUTO SERIE:1G1ZU54814F184112

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 15 de Octubre de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito MACHADO BARRAZA CESAR, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO SE LOCALIZA CONTRIBUYENTE identificándose mediante la exhibición de NO SE LOCALIZA manifestando ser NO SE LOCALIZA del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que NO SE LOCALIZA.

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 14 de Octubre de 2023, dejado en poder de MIRIAM ALVARADO quien manifestó ser VEHICULO #4116 del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que SE DESIGNA COMPAÑERO MINISTRO PEDRO AGUINAGA acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifesté:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ .



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabe el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE SEÑALA BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN VEHICULO MARCA CHEVROLET. MOOBLO 2007, SIN PLACAS, SERIE 1G1ZUS4814F104110

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: SE DESIGNA A MUNICIPIO DE JUAREZ, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 10:15 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

CESAR MACHADO BARRAZA
Nombre y firma del Ministro Ejecuto

NO SE LOCALIZO
Nombre y firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó

MUNICIPIO DE JUAREZ
Nombre y firma del Depositario

Pedro Medina
Nombre y firma de Testigo

NO DESIGNA
Nombre y firma de Testigo

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: LUIS ALFREDO GARCIA OLIVO
DOMICILIO: CERCA DE TADUS # 4118, CERCA DE TADUS
NO. DE CUENTA: 13387666 INFRACCION DE VIALIDAD

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13387666 INFRACCION DE VIALIDAD
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: Tesoreria Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 18:00 horas del día 12 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. MACHADO BARRAZA CESAR Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0029/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente LUIS ALFREDO GARCIA OLIVO o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por ARMANDO ESPARZA quien se identifica mediante VIVA VOZ y manifiesta ser GUARDIA DE CASITA del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 18:00 horas del día 14 del mes de OCTUBRE del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Cesar Machado #173

MACHADO BARRAZA CESAR 173
(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

SE NEGÓ A FIRMAR POR NO ESTAR AUTOPRODUCIDA
SE DEJO EN PUERTA DEL DOMICILIO
Media Filiación de persona que atendió:

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional () Comercial () Lote Baldío ()
Otro: _____
Condición: Habitada () Deshabitada/abandonada ()
Color: MELON Puerta/rejas: PTA. BLANCA
Servicios: () CFE No. 4238 VI
() GAS No. _____
() JMAS No. _____

Altura aprox. 1.68 Cabello: NEGRO
Compleción: RODUSO Tez. MOMENO

Otras observaciones: _____
DANIELA COU MALI Y
MADETA



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: LUIS ALFREDO GARCIA OLIVO
DOMICILIO: CERRADA DE TARTUS # 4118, FRACC. CERRADA DE TARTUS
NO. DE CUENTA: 13387666 INFRACCION DE VIALIDAD

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13387666 INFRACCION DE VIALIDAD
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: Tesoreria Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 14 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. MACHADO BARRAZA CESAR Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0029/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio ,procedí a requerir la presencia del contribuyente LUIS ALFREDO GARCIA OLIVO o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por MIRIAM ALVARADO quien se identifica mediante VIVA VOZ y manifiesta ser VERENA # 4116 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 12:00 horas del día 15 del mes de OCTUBRE del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Cesar Machado #173

MACHADO BARRAZA CESAR 173 (Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

NO ACEPTA RECIBIR NOTIFICACION SE DEJO EN PUERTA DEL DOMICILIO Media Filiación de persona que atendió:

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: NEGRO Puerta/ rejas: PTA-IVANCA
Servicios: (X) CFE No. 4238 UT
() GAS No.
() JMÁS No.

Altura aprox. 1.67 Cabello: CHUB-NERDO
Compleción: REGULAR Tez. MARIENA

Otras observaciones:
BARRANCO MACLA Y
MARIENA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el C. CESAR MACHADO BARRAZA en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 15 del mes de octubre del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en CERCA DE TANTUS # 418, COL. CERIMAS SANAGEL, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente WISALFREDO GARCIA OLIVO para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13387666 INFAC. VIGILANCIA, presentándose los siguientes hechos:

ME CONSTITUI EN DOMICILIO INDICADO EN MANDAMIENTO DE EJECUCION, OBTENIENDO UNA RESPUESTA NEGATIVA AL HABER UN LLAMADO EN EL DOMICILIO INDICADO. SE VISITO EN TRES DIAS FUE VIERNES EN LA TARDE, SABADO Y MEDIODIA DEL DOMINGO. INFORMA VECINA QUE VIVE UNA PERSONA MASCULINA, PERO NO TIENE MAS DATOS DE LA PERSONA. LOS CITATORIOS NO SE ENCUENTRAN EN EL LUGAR DONDE SE FIJARON O SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL DOMICILIO.

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

CESAR MACHADO BARRAZA
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

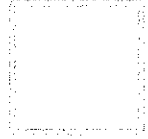
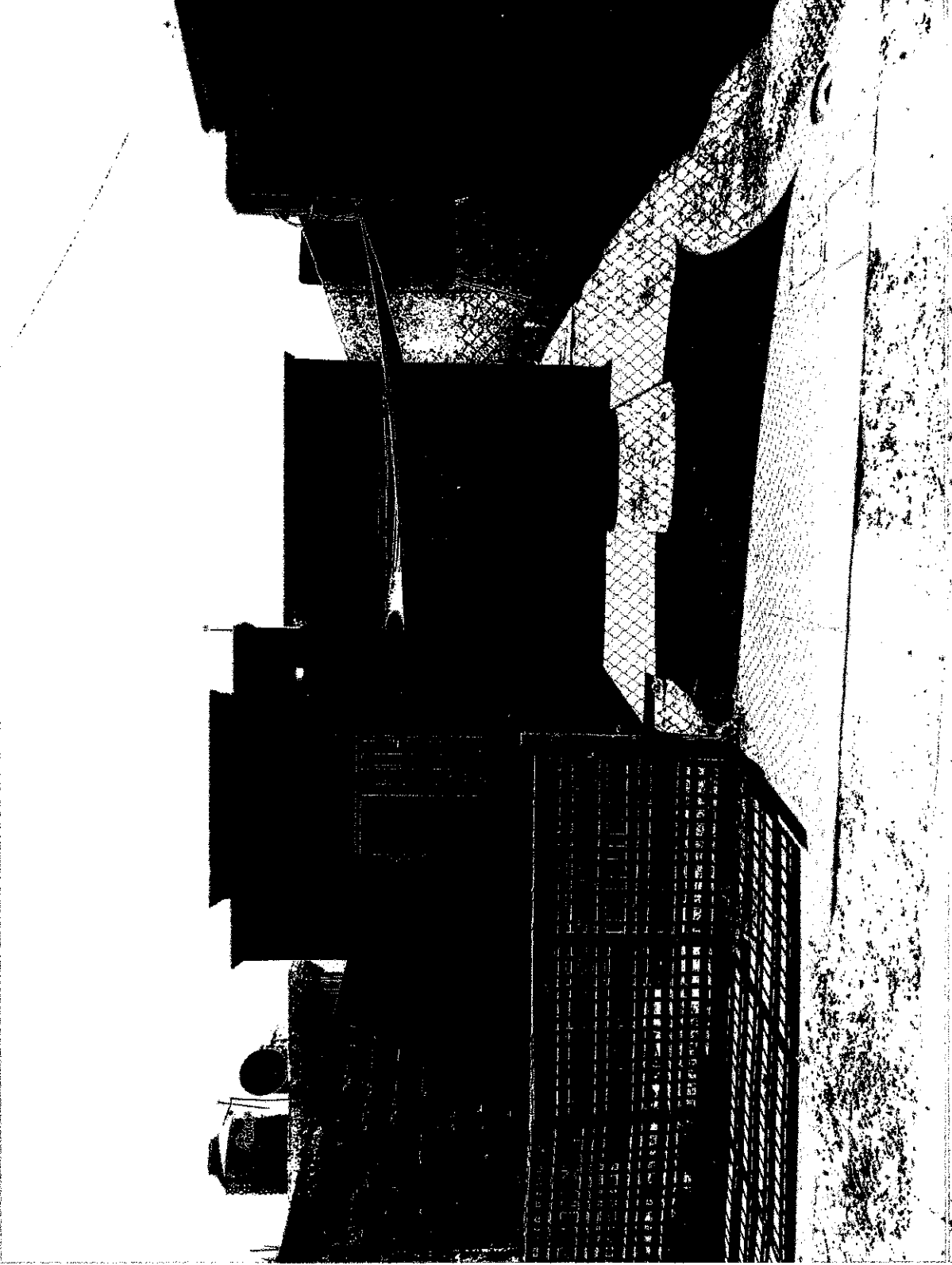
Nombre y firma de Testigo



Cesar

hoy a la(s) 7:32

- 🗨️
- ★
- 😊
- ↶
- ➔
- ⋮
- ✕





HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-3

284

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: FRANCISCO ROSALES BARAY
DOMICILIO: PROVINCIA TAUSTE #1230 COL. CERRADAS DE ORIENTE
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: ANTONIO BERNI #8521 FRACC. PARAJES DEL SOL
CREDITO: 13371901
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 110349.91
PLACA: SP MARCA: Ford MODELO: 1996
LINEA: AUTO SERIE: 1FA1P5112TA25169

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procédase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. SALAS MARTINEZ ERICK BENJAMIN, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Handwritten signature]



Form with two sections: 'Cadena original' and 'Firma electrónica del SAT'. The 'Cadena original' section contains a long alphanumeric string. The 'Firma electrónica del SAT' section contains another alphanumeric string.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: FRANCISCO ROSALES BARAY
DOMICILIO: PROVINCIA TAUSTE #1230 COL. CERRADAS DE ORIENTE
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: ANTONIO BERNI #8521 FRACC. PARAJES DEL SOL
CREDITO: 13371901
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$110349.91
PLACA:SP MARCA: Ford MODELO:1996
LINEA:AUTO SERIE:1FA1P5112TA25169

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 17:10 horas del día 12 de Octubre de 2023 a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito SALAS MARTINEZ ERICK BENJAMIN, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse

No se localiza Contribuyente identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 12 de Octubre de 2023 dejado en poder de No proporciona datos quien manifestó ser Vecino # 8519 del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndole saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que

Se designa compañero Pedro Aguirre acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

*Se visitan ambos domicilios en horarios distintos sin poder localizar al Contribuyente.



ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabé el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra

quien atiende la diligencia manifestó que:
Se señala bien mueble consistente en vehículo
Placa: SF marca: Ford Modelo: 1996 línea: auto
Serie: 1FA1P511C1A25169

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: no acepta el cargo conferido, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 17:20 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

[Signature]

Nombre y firma del Ministro Ejecuto

no localizado

Nombre y firma del Contribuyente o persona con quien se actuó

Nombre y firma del Depositario

Se designa como depositario
a Municipio De Juárez

PEDRO OGUINAGA

Nombre y firma de Testigo

No designa testigos

Nombre y firma de Testigo

No designa testigos



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Francisco Rosales Berceiz
DOMICILIO: Provincia Tarste #1230
NO. DE CUENTA: 1337401

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 1337 401
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Infraccion De Vehiculos y accesorios
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 11 del mes de Octubre de 2023, el C. Eric Salas Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Francisco Rosales o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por NO compareció a la cita, quien se identifica mediante V.V. Voz y manifiesta ser ayudante del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 11:00 horas del día 12 del mes de Octubre del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Eric Salas
(Nombre y Firma)

Se me entregó el presente documento y se dejó en poder de la oficina del deudor
(Nombre y Firma)



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Francisco Rosales Bava
DOMICILIO: Provincia Tauste #1730
NO. DE CUENTA: 13371401

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13371401
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Infraacción de vialidad y accesorios
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 12 del mes de Octubre de 2023, el C. Enrique Siles Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Francisco Rosales o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por NO ENCONTRARME EN SU, quien se identifica mediante VIVA VOT y manifiesta ser carrocha del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 16:30 horas del día 12 del mes de Octubre del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Enrique Siles
(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)
Se me dio a recibir documento y se dio en contra de lo del deudor.



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE:

Francisco Rosales Bernal

DOMICILIO:

Antonio Bernal # 8521

NO. DE CUENTA:

13371401

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S):

~~70731~~ 13371401

TIPO DE DOCUMENTOS (S):

Infraacción de vialidad y accesorios

AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 11:10 horas del día 11 del mes de Octubre de 2023, el C. Enrique Salas Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Francisco Rosales o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por no se encuentra el Sr. Rosales, quien se identifica mediante VIA VUL y manifiesta ser VENADO-8514 del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 11:40 horas del día 12 del mes de octubre del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Enrique Salas

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Lo testado no verlo firmado y se copia a fuente de control



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Francisco Rosales Bercini
DOMICILIO: Antonio Berni Itse
NO. DE CUENTA: 13371101

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13371101
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Información de vialidad y accesos
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 11:40 horas del día 12 del mes de Octubre de 2023, el C. Eni Salas Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Francisco Rosales o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por No superación de tal, quien se identifica mediante 13371101 y manifiesta ser Viviro BSA del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 17:10 horas del día 12 del mes de Octubre del 2023** a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Eni Salas
(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Se acepta recibir documento
Se dio en cuenta del contenido
Page 1 of 1



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el c. Eric Salas, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 7:10 horas del día 12 del mes de Oct del año 2023 hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Provincia Teuste 1230 - Antonio Berni #821 cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente Francisco LaSalas para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13374101, presentándose los siguientes hechos:

Se visitó el domicilio ubicado en Provincia Teuste #1230 en horas y días diferentes sin encontrar a nadie en donde me informo que nadie quien se negó a identificarse que no sabe nada sobre el deudor y que el es menor de edad por lo que recibió el documento.

También se visitó el domicilio a notificar ubicado en Antonio Berni #821 en horas y días diferentes sin localizar a nadie y en donde se le dio el no. 821 se negó a dar información.

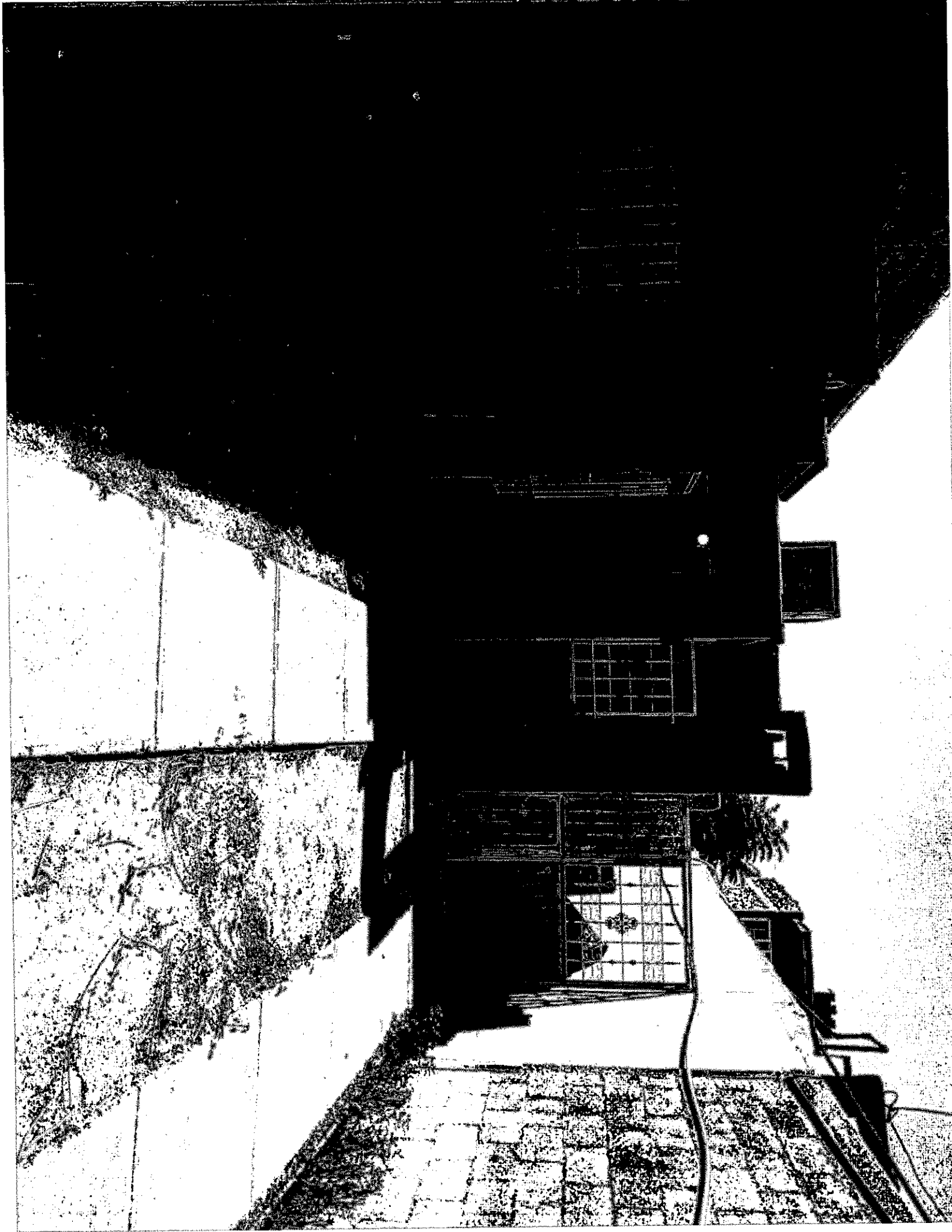
Se anexan fotografías de los 2 domicilios

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Eric Salas

Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo





TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE:FERNANDO PONZIO ACOSTA
DOMICILIO: GUADALUPE BENITEZ #6923 COL. INFONAVIT JUAREZ NUEVO
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: CHOLULA #3137 FRACC. LA PLAYA
CREDITO: 13389010
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 97372.56
PLACA:845SHD9 MARCA:Nissan MODELO: 2009
LINEA: AUTO SERIE: 1N4AL21E09N552153

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedáse de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. ALMEIDA PEREZ GERARDO, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Handwritten signature]

Form with fields: Cadena original, Firma electrónica del SAT. Contains digital signatures and verification codes.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: FERNANDO PONZIO ACOSTA

DOMICILIO: GUADALUPE BENITEZ #6923 COL. INFONAVIT JUAREZ NUEVO

DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: CHOLULA #3137 FRACC. LA PLAYA

CREDITO: 13389010

CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS

IMPORTE DE CREDITO: \$97372.56

PLACA: 845SHD9 MARCA: Nissan MODELO: 2009

LINEA: AUTO SERIE: 1N4AL21E09N552153

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 17:07 horas del día 09 de octubre de 2023 a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito ALMEIDA PEREZ GERARDO, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse

NO se localiza Contribuyente identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 09 de octubre de 2023 dejado en poder de Sra Chavez quien manifestó ser Vecina de 6921 del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la

presente actuación, manifestando que se designa como testigo a Pedro Aguirre. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se traben el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra

quien atiende la diligencia manifestó que: Se señala bien Mueble consistente en vehículo. Placa 0455H09 Marca Nissan Modelo 2009 Linea Auto Serie: INTA121E09N552153

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: Se Designa a Municipio de Juárez en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 11:20 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

Gerardo Almeida 181
Nombre y firma del Ministro Ejecuto

No localizado.
Nombre y firma del Contribuyente o persona con quien se actuó

Municipio de Juárez
Nombre y firma del Depositario

Pedro Acuña
Nombre y firma de Testigo

No Designa testigos
Nombre y firma de Testigo



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Fernando Penzo Acosta
DOMICILIO: Guadalupe Benitez # 6923
NO. DE CUENTA: 1338 9010

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S):
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento de Ejecucion
AUTORIDAD EMISORA: Tesoreria Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 17 horas del día 09 del mes de octubre de 2023, el C. ALMEIDA PEREZ GERARDO Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0007/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Fernando Penzo Acosta o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por Eric Chavez quien se identifica mediante Vivanco y manifiesta ser vecina # 6921 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 1700 horas del día 10 del mes de octubre del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

[Handwritten signature of Gerardo Almeida]

ALMEIDA PEREZ GERARDO 181 (Nombre y Firma)

Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)

[Handwritten signature: Eric Chavez no recibe Mandato de Ejecucion por parte de Glaxo del contribuyente]

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: Gris Puerta/rejas: blanco
Servicios: () CFE No. 065 Ver (X)
() GAS No.
() JMAS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.70 Cabello: Negro
Compleción: moreno Tez: morena

Otras observaciones:



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Fernando Porzú Acosta
DOMICILIO: Ciudad de Benito Juárez # 6923
NO. DE CUENTA: 13389010

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 1
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento de Ejecución
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 8:30 horas del día 06 del mes de octubre de 2023, el C. ALMEIDA PEREZ GERARDO Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número HTM/CJT/0007/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Fernando Porzú Acosta o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por Sr. Chavez quien se identifica mediante vivaroz y manifiesta ser vecina # 6921 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 8:30 horas del día 09 del mes de Octubre del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Gerardo Almeida 181

ALMEIDA PEREZ GERARDO 181 (Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

En clara presencia de la persona que se encuentra en el domicilio del contribuyente

Media Filiación de persona que atendió:

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (x) Comercial () Lote Baldío ()

Otro: _____

Condición: Habitada (x) Deshabitada/abandonada ()

Color: (x) Puerta/rejas: blanca

Servicios: () CFE No. 060-YWV

() GAS No. _____

() JMAS No. _____

Altura aprox. 1.70 Cabello: Negro

Complexión: robusta Tez: Moreno

Otras observaciones: _____



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Por medio de la presente acta el C. Gerardo Alvarado, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 17:05 horas del día 10 del mes de octubre del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Guadalupe Benitez # 6823, cerciorándome de ello en base a los indicadores/oficiales con el nombre de la calle/avenida/poulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente Fernando Porzico Acosta para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13289010, presentándose los siguientes hechos:

Me constituí en el domicilio Guadalupe Benitez # 6823 dejando su respectiva cita formal el primer día 06-Oct-2023 a las 8:30 AM y no me recibió nadie; posteriormente deje otra cita formal el día 09-Oct-2023 a las 17:00 para el día 10 de Oct. y siendo recibido por el Sr. Luis Eduardo Roldán Valenzuela que el esposo de la ahora poseedor del domicilio Sra. Gabriela González Medina y comentan desconocer al contribuyente y en el otro domicilio a mi favor no salió nadie. Se Anexa foto.

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Gerardo Alvarado
181
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo

13389010



HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

343

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

M-3

NOMBRE: OSCAR VIVEROS RODRIGUEZ
DOMICILIO: ORTO BOTANICO #4018 COL. JARDINES DE ROMA
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: ALEJANDRO GANDARILLA #7121 COL. HEROES DE LA REVOLUCION
CREDITO: 13345965
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 105281.15
PLACA: SP MARCA: Dodge MODELO: 1999
LINEA: VAN SERIE: 2P4GP44R3XR431969

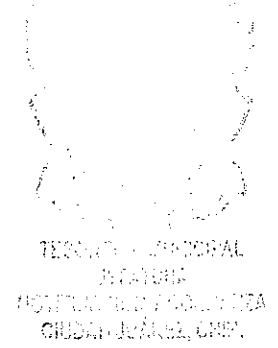
Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedáse de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. MARQUEZ DIAZ MARIO, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Handwritten signature of Dayira Raquel Fernandez Martinez

Form with two sections: 'Cadena original' and 'Firma electrónica del SAT'. The 'Cadena original' section contains a long alphanumeric string and the name 'DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ'. The 'Firma electrónica del SAT' section contains another alphanumeric string.





Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: OSCAR VIVEROS RODRIGUEZ

DOMICILIO: ORTO BOTANICO #4018 COL. JARDINES DE ROMA

DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: ALEJANDRO GANDARILLA #7121 COL. HEROES DE LA REVOLUCION

CREDITO: 13345965

CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS

IMPORTE DE CREDITO: \$105281.15

PLACA: SP MARCA Dodge MODELO: 1999

LINEA: VAN SERIE: 2P4GP44R3XR431969

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 19 de octubre de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito MARQUEZ DIAZ MARIO, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse No se localiza Contribuyente identificándose mediante la exhibición de - - - - - manifestando ser - - - - - del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 16 de octubre de 2023, dejado en poder de Paola Soto quien manifestó ser Vecina #7108 del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que Se Designa Compañero Pedro Aguilera. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifesté:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

* Lo fastado por tiene validez



ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se traben el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

Se señala Bienes Muebles que consisten en Vehículo Marca Dodge, Modelo 1999. Sin placas.

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: Designa Municipio de Juárez, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 13:15 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

MMD 343.

Mario Marquez Diaz
Nombre y firma del Ministro Ejecuto

Nombre y firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó
No se localiza

Municipio de Juárez
Nombre y firma del Depositario

Pedro Ponce
Nombre y firma de Testigo

Nombre y firma de Testigo
No Designa Testigo



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Oscar Uivaros Rodriguez
DOMICILIO: Calle Botánico #4812 col. S. de la Loma / Alejandro Gándara #7121
NO. DE CUENTA: 1-366-5-8-0

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13345965
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento De Ejecución
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 19 del mes de 10 de 2023, el C. MARQUEZ DIAZ MARIO Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0032/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Oscar Uivaros Rodriguez de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por Paola Soto quien se identifica mediante Viva 002 y manifiesta ser Oscar #7108 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que deo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 13:00 horas del día 20 del mes de octubre del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

[Handwritten signature of Marquez Diaz Mario]

MARQUEZ DIAZ MARIO 343 (Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada () Deshabitada/abandonada (X)
Color: Gris Puerta/rejas: Negras
Servicios: (X) CFE No. No tiene (X) GAS No. No tiene () JMAS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.60 Cabello: CAFE
Compleción: Dalga ba Tez. Blanca
Otras observaciones: No Acepta el documento.



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Oscar Viveros Rodríguez
DOMICILIO: Orto Botanico #4018
NO. DE CUENTA: 1-366-5-8-0

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13345965
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Liquidación/Mandamiento de Ejecución
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 17:15 horas del día 18 del mes de Octubre de 2023, el C. Mario Márquez Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Oscar Viveros Rodríguez o de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por Paola Soto, quien se identifica mediante Voz y manifiesta ser Jegana #7108 del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 17:15 horas del día 19 del mes de Octubre del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Mario Márquez

Mario Márquez
(Nombre y Firma)

- Lo tastabo po vale.

Paola Soto
(Nombre y Firma)
no Firma.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el C. Mario Márquez Díaz en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 20 del mes de 10 del año 2023 hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Alejandro Gandavilla #7121 col. Heroes, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente Oscar Viveros Robiquez para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13345905, presentándose los siguientes hechos:

En cd. Soárez Chih. Me constituí en el Domicilio. Alejandro Gandavilla con el #7121 para Efecto de Sahogar el Mandamiento de Ejecución de la Fecha 9/28/2023 El suscrito Mario Márquez Díaz en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez Chih. Designado para esta Actuación Me constituí legalmente en el Domicilio Arriba Señalado y Abandoné Cerciorado que el Domicilio se encuentra solo. Comparándolo la vecina Paola Soto con Domicilio #7108 de Alejandro Gandavilla de la Col. Heroes de la Revolución comentando que el Domicilio lo visita muy poco. De vez en cuando.

<u>Datos de la propiedad.</u>	<u>Media Filiación de la persona.</u>
<u>Casa Gris.</u>	<u>Altura 1.60</u>
<u>Rojas Negras.</u>	<u>compleción Delgada</u>
<u>CFE No Tlancá</u>	<u>caballo CAFE.</u>
<u>Car Mot. Motiana.</u>	<u>Taz blanca</u>
	<u>Edad. 30 años.</u>
	<u>Aproximadamente.</u>

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Mario Márquez Díaz
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo
Paola Soto
sa Niaga de Firmas.





HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-4

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: JULIAN JIMENEZ ESPINO
DOMICILIO: DESIERTO DE KALAHARI #1426-12 COL. PARAJES DE ORIENTE
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13394695
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 106636.4299
PLACA: 8725GB9 MARCA: Toyota MODELO: 2003
LINEA: AUTO SERIE: JTDAT123630275773

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procédase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. CHAVEZ PIÑONES CESAR ALBERTO, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Handwritten signature]

Cadena original
2108003904091Renovación de Certificado Digital[25-08-2021 12:29:22]FEMD731022BES[DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ
MAR TR 221000010000050874921 /
00001000000408002204]MIBCg6CAQEAJTFZZA13HYGDJ2SLpD1W9pQCMF36H2118cB5oR3ge9FCR7V3dEt07QUCZLTG7gSf
Xq2vZoeerNANKYTNr6T2w+84L63/gdXCdWfRuWUO1C75we5w12K2RZK645qQA++ndi9Ful:35AwGCOBNeRBPAYeAZmZvLkC1f
C3kmYRjRLOBAwzW03yChH2Ch92gR5Dae6F9ODDzel3vQfRRCtoTHLzLJXwss77JhK2chNc/Lwq3BKN+HGG11GhNeVq9M7f
Lgczvte9JMD5NQluuEGeNkTgnZeh4wCfcm4PZl(p2555)Rqz2EBSQDAQA8JICERTSAT WEEB[Firma electrónica

Firma electrónica del SAT
KNCXz7nPdl8eL8Dev8ginqhUG+1h3WJvcuXqceUwDjNH7HBRDM2owU3e9uaGRVYH65AVNGYkaM6+H4s2AeQ+DE8wCFRIGe7M
Hs21TUmNpwxTVpL8gqqeLx/3PwM7y298CduclTV+6uh3p28PLO8x9O8x7LXCh9byP0DE0L1y1wBD4w1ymna4zqgHYatePM6yv
maZs47KCLHf5L5V3Rf3K7NooCg0k3p8stTm3pRkClCfCraew7MzoZevctcv06GhY9HCz51TMAh8BvdL+89JntVQ0KqHyLkSNq6vHy
SufeJR400QcR3mX3g9u0v--

TESORERIA MUNICIPAL
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: JULIAN JIMENEZ ESPINO

DOMICILIO: DESIERTO DE KALAHARI #1426-12 COL. PARAJES DE ORIENTE

DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO

CREDITO: 13394695

CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS

IMPORTE DE CREDITO: \$106636.4299

PLACA: 872SGB9 MARCA: Toyota MODELO: 2003

LINEA: AUTO SERIE: JTDAT123630275773

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 08 de octubre de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito CHAVEZ PIÑONES CESAR ALBERTO, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO se localiza con contribuyente identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 07 de octubre de 2023, dejado en poder de Mario Manases quien manifestó ser Vecino 1425-224 del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que Se designe compañero Ministro Pedro Aguirre. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

Lo testado no tiene validez



ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabaje el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

Se señala bien mueble consistente en Vehículo placa
B725G B9, marca Toyota, modelo 2003, línea Auto
Serie: JTDAT 123630275773

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: Se designa municipio de Juárez, en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 12:20 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

César A. Chávez
César Alberto Chávez Pineda
Nombre y firma del Ministro Ejecuto

Nombre y firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó
no se localiza

Nombre y firma del Depositario
Municipio de Juárez

Reneo Obisnacion
Nombre y firma de Testigo

Nombre y firma de Testigo
No designa testigo

Lo testado no tiene validez



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Juliana Jimenez Espino
DOMICILIO: Desierto de Kalahari #1426 - 12
NO. DE CUENTA: 13394695

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13394695
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento de Ejecución
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 18:30 horas del día 06 del mes de octubre de 2023, el C. CHAVEZ PIÑONES CESAR ALBERTO Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0016/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Juliana Jimenez Espino o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por Adilene Gonzalez quien se identifica mediante viva voz y manifiesta ser vecina #1426-12 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 17:00 horas del día 07 del mes de octubre del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Cesar A. Chavez

CHAVEZ PIÑONES CESAR ALBERTO 306 (Nombre y Firma)

Adilene Gonzalez (Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: Amarillo Puerta/rejas: rojo
Servicios: (X) CFE No. 5121
() GAS No.
() JMAS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.60 Cabello: castaño
Compleción: robusta, Tez: morena

Otras observaciones:



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: Julian Jimenez Espino
DOMICILIO: Desierto de Kalahari # 1426-12
NO. DE CUENTA: 13394695

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13394695
TIPO DE DOCUMENTOS (S): Mandamiento de ejecución
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 07 del mes de octubre de 2023, el C. CHAVEZ PIÑONES CESAR ALBERTO Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0016/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Julian Jimenez Espino o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por Marco Meneses quien se identifica mediante una voz y manifiesta ser ULANO 1425-224 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 12:00 horas del día 08 del mes de octubre del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

Cesar A. Chavez
CHAVEZ PIÑONES CESAR ALBERTO 306
(Nombre y Firma)

MARCO MENESSES
(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: Gris Puerta/rejas: rojo
Servicios: (X) CFE No. 51 m
() GAS No.
() JMÁS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.70 Cabello: negro
Compleción: robusto, Tez: blanco

Otras observaciones:



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Por medio de la presente acta el C. César Alberto Chávez P., en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 08 del mes de octubre del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Desierto de Kalahari # 1426-12, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente José Simón Espino para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 132914695, presentándose los siguientes hechos:

Me constituí en el domicilio Desierto de Kalahari #1426-12 el día 06 de octubre y el sr. Simón no se encontraba en casa personas con quien platique me comentaron la hora en que lo podría encontrar el día 07 de octubre así que deje citatorio a la hora que me indicaron, me presento el día 07 a las 17:00 horas pero no se encuentra así que deje nuevo citatorio para el día 08 de octubre las 12:00 horas, me presento a ese horario y el sr. Simón no se encuentra a esa hora, anexo fotos como evidencia.

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

César A. Chávez
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo





TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: JOSE ALBERTO ZAPATA MENDOZA
DOMICILIO: PASEO DE LAS VIRGENES #10532 COL. PASEO DE LAS LILAS
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13390188
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 125279.17
PLACA: 866SCG9 MARCA: Chevrolet MODELO: 1994
LINEA: VAN SERIE: 1GNNDM19Z7RB180485

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procedáse de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. MINOR MALDONADO LUIS CARLOS, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Handwritten signature]

Cadena original
210800390409Renovación de Certificado Digital 25-08-2021 12:29:22IFEMD73102285DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ
MARTINEZ10000100000508749261 /
00001000000408002204JMBCGACAEJTPZA13HYGIX2SLXDTV19pQNF96H211Lb7BvC83pelFQR7V8DaT7QRKZLTC7g8tS
XlaZvZoeenMNX7YN672w+84AG3/gdRCdWfKcWLO1C75weSv72KBRZIDZK6ASQ08A+zp0fP0Uz3AAwGCQWu8P8YyGfZmZwUK3f
C3kmYR86LO8MA8wzh9bW03y/CeHZCh9ZgR50ar6f#QIDDzeI3vORRcToTheUzLUXwv577BKZc8XN/3wq38KAVHOG1(GheVbqR7M/
Legvym94D31KqhuEoEnkTgmZEn4wCfCm4P/l/pZ3s3sR0z2E8SQDACA8)ICERTISAT WEBFirma Electrónica
Firma electrónica del SAT
KNCXA7nPxll8eLDnv8gJqUG+1h3WJNcUxqcelUwDjN7HBRDM2cwU3e9uAGRVY6H6SAwNGYkaM6+4s2cAcQ+DE8wCFR6Gf7H4
H52ITCwNpNwKTVpL8q6gglLV/3PwM7y298CduLTV+5uh3k28PLOSx90x7LXCh9byP6CEGLY1wBD4w1ymua4z3gHYAteP86yV
m23s47YC2ALHSL5EVRYSK7N0oCgR3p89K1m3p8GLCfCraew7MzoZevctcVbtG0Y9HCz51TMLaH88vdl+89JmV0QKq9HyLkSNq6Hy
5uFeJR4nDDQ2R3m3Jg9wCw=



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: JOSE ALBERTO ZAPATA MENDOZA
DOMICILIO: PASEO DE LAS VIRGENES #10532 COL. PASEO DE LAS LILAS
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13390188
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$125279.17
PLACA: 866SCG9 MARCA: Chevrolet MODELO: 1994
LINEA: VAN SERIE: 1GNDM19Z7RB180485

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 09 de OCTUBRE de 2023 a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito MINOR MALDONADO LUIS CARLOS, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO SE REALIZA CONTRIBUYENTE identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que _____ Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 09 de OCTUBRE de 2023 dejado en poder de SOLÓRZO HERNANDEZ quien manifestó ser VECINO 10532-8 del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que SE DESIGNA COMPANERO PEDRO AGUIÑAGA LOPEZ Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabaje el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE SEÑALA BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN
VEHICULO PLACA 8665CG9 MARCA CHEVROLET
MODELO: 1997 LINEA VAN SERIE 1GNJM
1927R3180485

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: DESIGNA MUNICIPIO DE JUAREZ en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 15:20 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

L. CARLOS M.

Nombre y firma del Ministro Ejecuto

NO SE LOCALIZA

Nombre y firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó

MUNICIPIO DE JUAREZ

Nombre y firma del Depositario

PEDRO AGUIÑAGA

Nombre y firma de Testigo

Nombre y firma de Testigo

NO DESIGNA TESTIGOS



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ
DIRECCION DE INGRESOS
JEFATURA DE NOTIFICACION Y COBRANZA

Gobierno Municipal 2021-2024

CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: JOSE ALBERTO ZAPATA MENDOZA
DOMICILIO: PASEO DE LAS VIRGENES # 10502-5 PASEO DE LAS LULAS
NO. DE CUENTA: 133 90188

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13390188
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: TESORERIA

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 06 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. LUIS CARLOS MINER Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la Autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente JOSE ALBERTO ZAPATA MENDOZA o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendíendome en la presente diligencia y siendo informado por ANGEL AWANIZ, quien se identifica mediante VIVA VOZ y manifiesta ser INDIVIDUO del contribuyente buscado, que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 18:00 horas del día 07 del mes de OCTUBRE del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

LO TESTADO NUEVALE (14100)

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

L CARLOS M
(Nombre y Firma)

[Firma]
(Nombre y Firma)

CASA COLON ROSA, PTA. NECAIA

C.F.F. 39 487 K



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: JOSE ALBERTO ZAPATA MENDOZA
DOMICILIO: PASEO DE LAS VIRGENES #10532-5 PASEO DE LAS LUNAS
NO. DE CUENTA: 133 90188

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 133 90188
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 07 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. MINOR MALDONADO LUIS CARLOS Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0033/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente JOSE ALBERTO ZAPATA o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por SOCORRO HERNANDEZ quien se identifica mediante VIVA VOZ y manifiesta ser VELINO 10532-8 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que **dejo el presente citatorio** en poder de la misma persona, **para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 15:00 horas del día 09 del mes de OCTUBRE del 2023**, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

L. Maldonado

MINOR MALDONADO LUIS CARLOS 266

(Nombre y Firma)

Persona a quien se entrega citatorio.

(Nombre y Firma)

NO ACEPTA RECIBIR CITATORIO
SE DEJA EN PUERTA NEGRA DEL
Media Filiación de persona que atendió: DOMICILIO

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional () Comercial () Lote Baldío ()
Otro: _____
Condición: Habitada () Deshabitada/abandonada ()
Color: ROSA Puerta/rejas: NEGRA
Servicios: () CFE No. 364874
() GAS No. _____
() JMAS No. _____

Altura aprox. 1.66 Cabello: LARGO
Compleción: REGULAR Tez: CLARA

Otras observaciones: _____



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el C. Carlos Mino, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 09 del mes de Octubre del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en CALLE DE LAS VIRENES 10532-5, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente JOSE ALBERTO ZAPATA MENDOZA para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13390188, presentándose los siguientes hechos:

ME CONSTITUI ESTOS DIAS PARA LA NOTIFICACION DEL Sr. JOSE ALBERTO ZAPATA

EL DIA 6 DE OCTUBRE A LAS 14:00 HORAS Y ATENDIO EL INQUILINO ANGEL ALVAREZ Y SE DEJO CITA PARA EL DIA 07 DE OCTUBRE A LAS 12:00 PM Y NO HUBO QUIEN ATENDIERA SE DEJO CITA PARA EL DIA 9 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS Y NO ATENDIO NADIE.

ARGUMENTO INQUILINO QUE EL RENTA Y HACE DEPOSITO DE LA RENTA A OTRA PERSONA QUE NO ES UN QUE REQUERIMOS YA TIENE 2 AÑOS.

EL MANDO HACE YA COMO 203 MESES HA NOTIFICACION AL CONTRIBUYENTE POR UN WHATSAP Y NO TUVO RESPUESTA

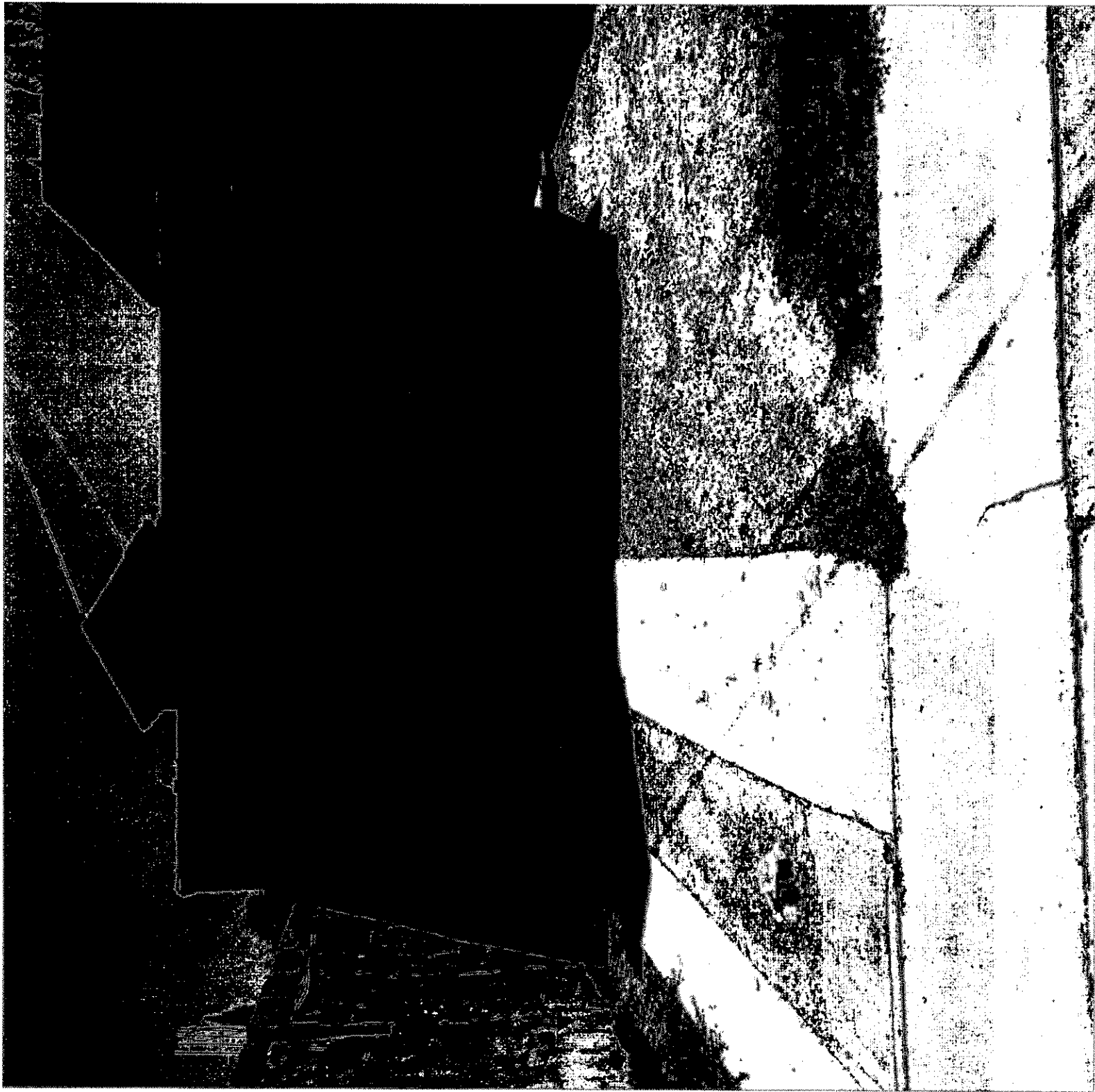
ANEXO FOTO

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Carlos M

Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo





HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

M-4

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

NOMBRE: MANUEL MONTENEGRO TALAMANTES
DOMICILIO: GLORIA MARIN #9204 COL. HACIENDA DE LAS TORRES
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13392117
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 122666.89
PLACA: SP MARCA: Chevrolet MODELO: 2002
LINEA: VAN SERIE: 1GHDX13E22D236794

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procédase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. MINOR MALDONADO LUIS CARLOS, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

Handwritten signature of Dayira Raquel Fernandez Martinez

Form with fields for 'Cadena original' and 'Firma electrónica del SAT' containing digital signatures and identification codes.



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: MANUEL MONTENEGRO TALAMANTES
DOMICILIO: GLORIA MARIN #9204 COL. HACIENDA DE LAS TORRES
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES: MISMO DOMICILIO
CREDITO: 13392117
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$122666.89
PLACA: SP MARCA Chevrolet MODELO: 2002
LINEA: VAN SERIE: 1GHDX13E22D236794

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14:20 horas del día 09 de OCTUBRE de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito MINOR MALDONADO LUIS CARLOS, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO SE IDENTIFICA (OBRERO) identificándose mediante la exhibición de NO SE IDENTIFICA (OBRERO) manifestando ser NO SE IDENTIFICA (OBRERO) del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que NO SE IDENTIFICA (OBRERO). Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 01 de OCTUBRE de 2023 dejado en poder de NO SE IDENTIFICA (OBRERO) quien manifestó ser NO SE IDENTIFICA (OBRERO) del contribuyente buscado, con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndole saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que NO SE IDENTIFICA (OBRERO). Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifesté:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

LO TESTADO NO TIENE VALOR?



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabé el gravamen que nos ocupa, incluso se le indico que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE SEÑALA BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN VEHICULO
MARCA: CHEVROLET. MODELO: 2002 LINEA: VAN
SERIE: 1GHDX13E220736794

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: DESIGNA MUNICIPIO DE JUAREZ consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las 14:35 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.

J. CARLOS M.

Nombre y firma del Ministro Ejecuto

JOSE LOCALIZA

Nombre y firma del Contribuyente o persona con quien se actuó

MUNICIPIO DE JUAREZ

Nombre y firma del Depositario

PEDRO ABUINAGA

Nombre y firma de Testigo

Nombre y firma de Testigo

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: MANUEL MONTENEGRO TALAMANTES
DOMICILIO: CLARIA MARIN # 9204 HACIENDA LAS TORRES
NO. DE CUENTA: 13392117

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13392117
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: Tesoreria Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14:35 horas del día 06 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. MINOR MALDONADO LUIS CARLOS Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/00333/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente MANUEL MONTENEGRO o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por MIGUEL ENRIQUEZ MONTENEGRO quien se identifica mediante VIVA VOZ y manifiesta ser HABITANTE del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 12:45 horas del día 07 del mes de OCTUBRE del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

[Handwritten signature of Minor Maldonado Luis Carlos]

MINOR MALDONADO LUIS CARLOS 266
(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

NO FIRMA SOLO RECIBE CITATORIO EN MANO

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: Crema Puerta/rejas: Negras
Servicios: MCFE No. none
() GAS No.
() JMAS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.66 Cabello: corto
Compleción: Reguina Tez. Oliva

Otras observaciones:



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: MANUEL MONTENEGRO TALAMANTES
DOMICILIO: GLORIA MARIN # 9204 HACIENDA DE LAS TAMES
NO. DE CUENTA: 13392117

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13392117
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
AUTORIDAD EMISORA: Tesorería Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:45 horas del día 07 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. MINOR MALDONADO LUIS CARLOS Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número HTM/CJT/0033/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente MANUEL MONTENEGRO J o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por NO PROPORCIONA NOMBRE quien se identifica mediante VIVA NOZ y manifiesta ser VECINO 9206 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 14:20 horas del día 09 del mes de OCTUBRE del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

MINOR MALDONADO LUIS CARLOS 266
(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: VERDE Puerta/rejas: VERDES
Servicios: () CFE No. NO MED
() GAS No.
() JMAS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.68 Cabello: CANO
Compleción: DELGADO Tez: MORENA

Otras observaciones: NO ACEPTO RECIBIR
DADO SE DEJO EN BARRANDA
DEL CONTRIBUYENTE



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Gobierno Municipal 2021-2024

Por medio de la presente acta el C. LUIS CARLOS MINON, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 14:20 horas del día 09 del mes de OCTUB del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en CALLE MARIN # 9204 NOROCCIDENTALES, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente MANUEL MONTENEGRO TALAMONTA para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13392117, presentándose los siguientes hechos:

ME CONSTITUI EL 4 LOS DIAS 6, 7, 9 DE OCTUBRE

EL DIA 6 ME CONSTITUI A LAS 14:35 ATENDIO MANUEL MONTENEGRO HABITANTE NO ESTANDO LA PERSONA REQUERIDA SE DEJO CITA PARA EL DIA 07 DE OCTUBRE A LAS 12:45 Y NO ATENDIO NADIE Y SE DEJO OTRA CITA PARA EL DIA 09 DE OCTUBRE A LAS 14:20 PM Y NO ATENDIERON.

P.D.R. NO QUE ANEXO FOTO DEL DOMICILIO

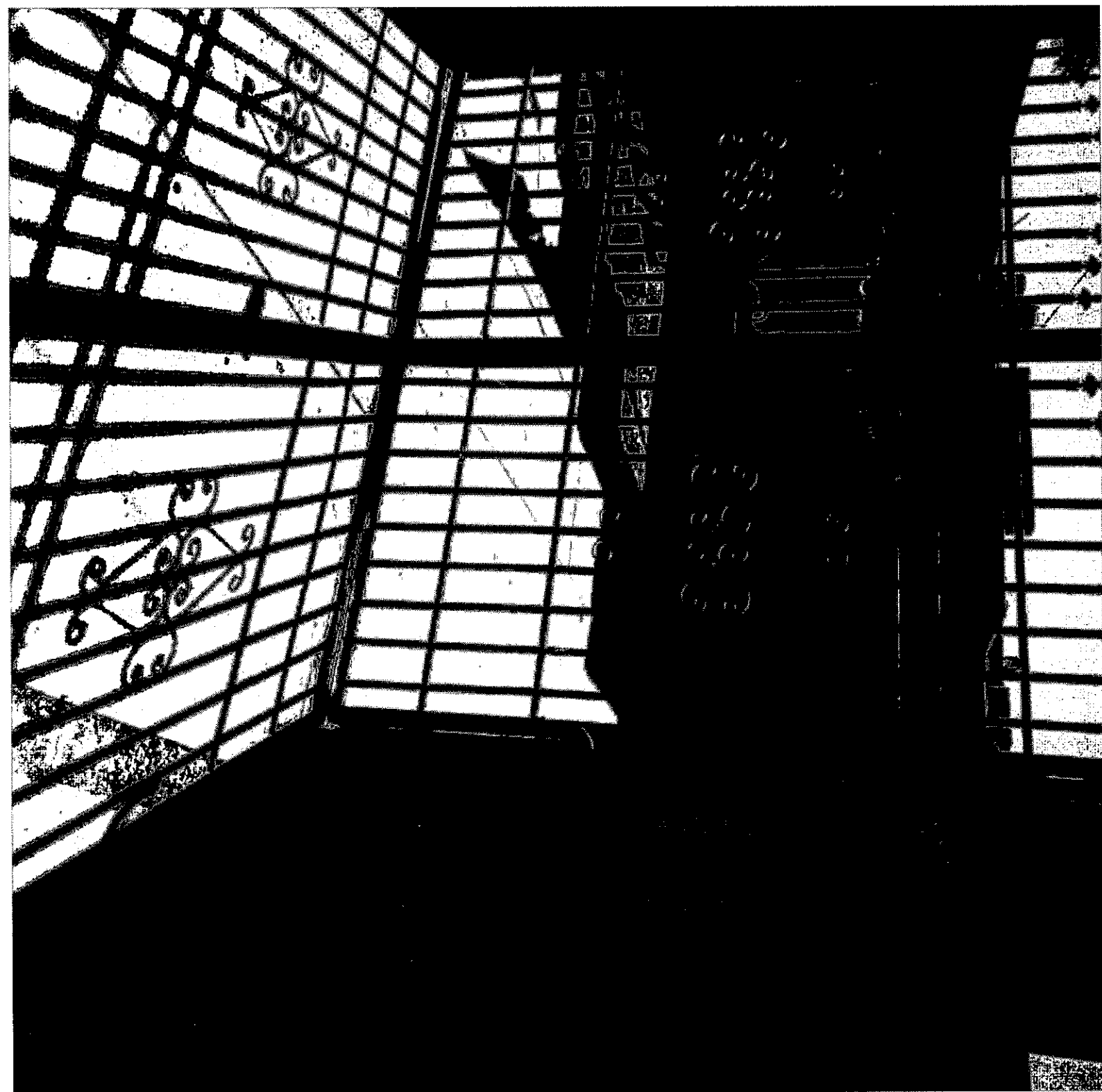
NOTA: YA ANTERIORMENTE EN VER PASADA COMENTE SU HIJO QUE YA NO VIVIA EL SEÑOR MANUEL CON ELLO YA QUE SE SEPARARON HACE ALGUNOS AÑOS

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

L. Carlos M

Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo





HERÓICA CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ Mandamiento de Ejecución

Cd. Juárez, Chih., a 28 de SEPT. De 2023

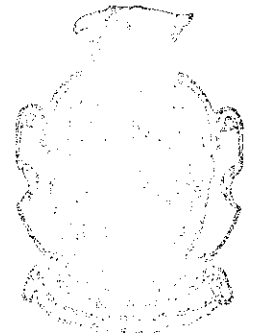
NOMBRE: LUIS GERARDO LOZANO DUEÑEZ
DOMICILIO: HACIENDA DEL CARRIZAL #9303-26 FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA 1-A
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES:
CREDITO: 13324633
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$ 102295.27
PLACA: SP MARCA: ITALIKA MODELO: 2012
LINEA: MOTO SERIE: 3SCPFTEE9C1022831

Vistos los autos de procedimiento administrativo iniciado con motivo del crédito cuyos datos se identifican en el proemio del presente, a cargo del propietario del bien (vehículo) citado al rubro del presente, el cual le fue debidamente notificado en fecha 8/16/2023, para el efecto de que realizara el pago de la infracción y/o adeudo correspondiente o presentara alegatos y pruebas de su intención que acreditaran no haber incurrido en la omisión de pago de los conceptos de adeudo o infracción que nos ocupan, motivo por el cual le fue otorgado un plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 BIS del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual a la fecha de emisión del presente mandamiento de ejecución ha transcurrido en exceso, sin que se haya presentado ninguno de tales supuestos, por lo que el crédito de referencia se ha hecho exigible y consecuentemente aplicable el Procedimiento Administrativo de Ejecución tendiente a lograr el pago del adeudo de referencia.

Esta Tesorería del Municipio de Juárez, con fundamento en los dispositivos antes señalados y en lo dispuesto por los numerales 8, 10, 11 fracción XXXVI, 60 fracción II y párrafos tercero y cuarto, 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123, 125 y 165 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en correlación con los numerales 117, 124 bis, 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción II, 25, 26 fracción II, IV incisos a), b), c), d), e), f) y g), V, 27 fracción I, 28 y 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez; acuerda, la expedición del presente Mandamiento de Ejecución para que se requiera el pago del crédito fiscal descrito en el proemio del presente, en el domicilio y al deudor también señalados con antelación, y, en caso de que éste no pruebe haberlo efectuado o no lo haga en el acto, procédase de inmediato a embargar bienes suficientes para satisfacer el crédito fiscal, más gastos de ejecución por cada una de las diligencias de requerimiento y embargo en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera, Segundo y Tercera del Código Municipal del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le previene que de no haber realizado el pago del adeudo éste deberá de realizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del desahogo del presente acuerdo, para lo cual puede acudir a cualquiera de las cajas de la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados de conformidad con lo dispuesto por los artículos contenidos en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Para el desahogo del presente Mandamiento de Ejecución se designa como Ministro Ejecutor al C. YAÑEZ PRIETO JUAN CARLOS, quien deberá identificarse y acreditar tal cargo ante la persona con quien entienda la diligencia, debiendo dejar constancia de ello en el acta que al efecto levante.

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNANDEZ MARTINEZ
Tesorera Municipal de Juárez

[Handwritten signature]



Form with two sections: 'Cadena original' containing a long alphanumeric string and 'Firma electrónica del SAT' containing another alphanumeric string.

TESORERIA MUNICIPAL
NOTIFICACION...



Acta de requerimiento de pago y embargo

NOMBRE: LUIS GERARDO LOZANO DUEÑEZ
DOMICILIO: HACIENDA DEL CARRIZAL #9303-26 FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA 1-A
DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES:
CREDITO: 13324633
CONCEPTO: INFRACCIÓN DE VIALIDAD Y ACCESORIOS
IMPORTE DE CREDITO: \$102295.27
PLACA: SP MARCAITALIKA MODELO: 2012
LINEA: MOTO SERIE: 3SCPFTEE9C1022831

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 19 de octubre de 2023, a efecto de desahogar el Mandamiento de Ejecución de fecha 9/28/2023, el suscrito YAÑEZ PRIETO JUAN CARLOS, en mi carácter de Ministro Ejecutor adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, designado para esta actuación me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario del mandamiento de ejecución dictado por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, puesto que la nomenclatura y denominación coinciden precisamente con los descritos en el rubro del presente, atendiendo en este acto persona ante quien procedí a identificarme y acreditar la personalidad con que actúo, mediante la exhibición de la credencial y designación de cargo a mi favor como Ministro Ejecutor el cual contiene fotografía del suscrito, expedida y firmada por el C. Tesorero Municipal de Juárez, vigente actualmente y hasta el 09 de septiembre del 2024; quien dijo llamarse NO SE LOCALIZA CONTRIBUYENTE identificándose mediante la exhibición de _____ manifestando ser _____ del contribuyente buscado, y a quien procedí a requerir la presencia del deudor del crédito fiscal descrito en el proemio de la presente actuación, o su representante legal, manifestando que

Se hace constar que a la presente actuación le precedió citatorio, del día 18 de octubre de 2023, dejado en poder de CAROLIN HERNANDEZ quien manifestó ser vecina #9303-33 del contribuyente buscado; con la finalidad de que éste último me esperara en esta fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la presente diligencia administrativa. Acto seguido con fundamento en los artículos 171, 172, 175, 179, 181 al 194 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición del numeral 126 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se le comunica a la persona con quien se actúa, que tiene derecho a designar dos testigos en la presente actuación, haciéndosele saber que de no hacerlo, o que quien se designe se negare a firmar al finalizar la presente, tal circunstancia no afectara la legalidad de la presente actuación, manifestando que SE RESIGNA AL COMPAÑERO PEDRO AGUIJAGA. Acto seguido se requiere a quien atiende la presente diligencia el pago del crédito fiscal precisado en el proemio del mandamiento de ejecución que se desahoga, o en su caso pruebe haberlo efectuado, haciéndole saber que, de no hacerlo en éste acto, como se determina en el mandamiento de ejecución de cuenta, se procederá a embargar bienes suficientes que garanticen el pago del crédito fiscal, en uso de la voz manifestó:

En virtud de no haber acreditado el pago respectivo, acto continuo se procede como sigue:

LO TESTADO NO TIENE VALOR



TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

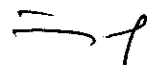
ACTA DE EMBARGO

No habiendo efectuado el pago del adeudo requerido, ni acreditado haberlo hecho con anterioridad, se procede a hacer efectivo el apercibimiento consistente en realizar el embargo de bienes que satisfagan el monto del adeudo señalado más sus accesorios, por lo que se comunica también a la misma persona con quien se actúa, que tiene derecho a señalar bienes en los cuales se trabé el gravamen que nos ocupa, incluso se le indicó que de señalarlos se le dejarían en calidad de depositario, además apercibiéndole para ello que deberá sujetarse al orden establecido en el numeral 184 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, indicándosele que de no sujetarse al citado orden, el actuante en su carácter de Ministro Ejecutor de la autoridad emisora del crédito, podrá hacer el señalamiento sin sujetarse a tal orden, y en uso de la palabra quien atiende la diligencia manifestó que:

SE SEÑALA BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: MARCA ITALIKA MONTELO 2012, LINEA MOTO, SERIE 3SCPFTEE9C1022831 SIN PLACAS

Derivado de lo anterior se tiene por formalmente embargados los bienes descritos con antelación, designándose como depositario de los mismos a la persona con quien se entiende la presente actuación, conforme lo dispuesto por los artículos 179, 180 y 182 del citado Código Fiscal del Estado de Chihuahua, quien manifestó: DESIGNA A MUNICIPIO DE JUAREZ en consecuencia se comunica al depositario designado que deberá poner dichos bienes a disposición de la autoridad que dispuso el mandamiento de ejecución que ahora se desahoga al momento en que le requiera de ello, aceptando y protestando el cargo que se le confiere, teniéndose para el caso como domicilio de la depositaria el ubicado en el mismo en donde se practica el embargo. Se previene al embargado para que dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al de la fecha, concurra a realizar el pago del adeudo en las cajas de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua ya que de no hacerlo se procederá con la fase de remate de los bienes que han sido embargados. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por concluida, siendo las

13:40 horas del día de la presente actuación, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando en éste acto, ejemplar autógrafo del mandato de ejecución y de la presente acta.



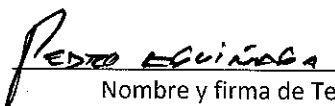
Nombre y firma del Ministro Ejecuto
CARLOS YANZA

NO SE LOCALIZA

Nombre y firma del Contribuyente o
persona con quien se actuó

MUNICIPIO DE JUAREZ

Nombre y firma del Depositario



Nombre y firma de Testigo

Nombre y firma de Testigo



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: WILBER GERARDO LOZANO RIVERA
DOMICILIO: HACIENDA DE CARRETERA #9303-26 FRACC. LAS HACIENDAS
NO. DE CUENTA: 13324633

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13324633
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANIFESTACION DE ETECERACION
AUTORIDAD EMISORA: Tesoreria Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 09:30 horas del día 16 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. YAÑEZ PRIETO JUAN CARLOS Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0047/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente WILBER GERARDO LOZANO RIVERA o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por CARLOS HERNANDEZ quien se identifica mediante UNA VOZ y manifiesta ser UECUNA 9303-33 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 09:30 horas del día 17 del mes de OCTUBRE del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

YAÑEZ PRIETO JUAN CARLOS 294 (Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada (X) Deshabitada/abandonada ()
Color: CARB Puerta/rejas: CARB
Servicios: (X) CFE No. CFE WW136P
() GAS No.
() JMÁS No.

Media Filiación de persona que atendió:

Altura aprox. 1.65 Cabello: NEGRO
Compleción: PSEUDAL, Tez: BLANCA

Otras observaciones: PERSONA QUE ATIENDE A ALEJANDRA RECIENDE CITACIONES Y SE DESTA EN PUERTA DE DOMICILIO DE CARRETERA



CITATORIO MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

NOMBRE: WIS GERARDO LOZANO DUEÑEZ
DOMICILIO: HACIENDA DEL CARIZAL #9303-26 FRACC (LA) AACCIONAM
NO. DE CUENTA: 13324633

DATOS DEL (DE LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO(S) Y/O CRÉDITO(S): 13324633
TIPO DE DOCUMENTOS (S): MANDAMIENTO DE EJECUCION
AUTORIDAD EMISORA: Tesoreria Municipal

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 18 del mes de OCTUBRE de 2023, el C. YAÑEZ PRIETO JUAN CARLOS Ministro Notificador adscrito a la Tesorería Municipal de Juárez Chihuahua, carácter que acredito mediante la exhibición, de habilitación vigente a la fecha y hasta el 09 de Septiembre del 2024, con número H/TM/CJT/0047/2021; me constituí legalmente en el domicilio arriba señalado, dejando constancia de sus características en la parte inferior del presente, y habiéndome cerciorado que es el domicilio del destinatario de la resolución dictada por la autoridad citada en el proemio del presente, puesto que los indicadores oficiales de vialidades y la nomenclatura coinciden precisamente con tal domicilio, procedí a requerir la presencia del contribuyente Wis Gerardo Lozano Dueñez o la de su representante legal, a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativa relacionada con el Crédito Fiscal citado al rubro, atendiéndome en la presente diligencia y siendo informado por CRISTÓBAL HERNÁNDEZ quien se identifica mediante VISA VOY y manifiesta ser VECINA 9303-33 del contribuyente buscado, informando que éste último o su representante legal no se encuentra(n) por el momento en el domicilio en que se actúa, por lo que dejo el presente citatorio en poder de la misma persona, para que Usted, ó su representante legal espere al suscrito a las 13:30 horas del día 19 del mes de OCTUBRE del 2023, a efecto de practicar tal diligencia de referencia. Por otra parte, se le hace saber que, en caso de no atender la presente cita, la actuación por la que se deja se practicará con quien se encuentre, y en la hipótesis de negativa a recibirla se realizará por medio de instructivo o estrados dependiendo los supuestos que se actualicen. Lo anterior con fundamento en el artículo 133 y del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por disposición del numeral 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ministro Ejecutor.

Persona a quien se entrega citatorio.

YAÑEZ PRIETO JUAN CARLOS-294 (Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Características del domicilio visitado:

Media Filiación de persona que atendió:

Predio: Habitacional (X) Comercial () Lote Baldío ()
Otro:
Condición: Habitada () Deshabitada/abandonada ()
Color: OMPU Puerta/rejas: OMPU
Servicios: () CFE No. 13324633
() GAS No.
() JMAS No.

Altura aprox. 1.65 Cabello: NEGRO
Compleción: REDONDA, Tez: BLANCA

Otras observaciones: PERSONA QUE ATENDE NO ACEPTA RECIBIR CITATORIO Y SE ASISTE EN PUERTA DEL DOMICILIO DE CONTACTO Y EN SU



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
HECHOS

Por medio de la presente acta el C. CARLOS GONZALEZ, en mi carácter de Ministro Ejecutor de la Tesorería Municipal de Juárez, con habilitación para actuar en dicho carácter hasta el 09 de septiembre del 2024; hago constar los siguientes hechos ocurridos en la diligencia de notificación practicada:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 19 del mes de OCT del año 2023, hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Hacienda de Caruzal #9303-21, cerciorándome de ello en base a los indicadores oficiales con el nombre de la calle/avenida/boulevard y nomenclatura; a efecto de buscar al contribuyente LOS HERMANOS LOPEZ DURAN para llevar a cabo la notificación de la resolución y/o liquidación No. 13324132, presentándose los siguientes hechos:

SE HIZO ACCO RS PRESENCIA EL DOMICILIO PARA MENCIONADO EN DICHAS OCAIONES DIFERENTES Y CON CONTABLES DISPONIBLES PARA REALIZ OPERACIONES Y LO FUERON ATENDIDOS POR EL COMPROBANTE

* Se anexan fotografías de los hechos observados, las cuales forman parte integral de la presente acta.

[Signature]
Firma del Ministro Ejecutor que suscribe

Nombre y firma de Testigo



Yañe

hoy a la(s) 12:05

(2) WhatsApp





Yañe

hoy a la(s) 12:05



(2) WhatsApp

